

Informes de los Auditores Independientes sobre los Estados Financieros

**“Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la
Provincia de Salta”**

Contrato de Préstamo BID N° 2835/OC-AR y sus
modificatorios

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022

**Secretaría de Financiamiento y Planificación
Financiera – Ministerio de Economía y Servicios
Públicos**

27 de abril de 2023

Contenido

Informe de los Auditores Independientes
Estados Financieros y Notas del Programa
Informe sobre Control Interno
Informe de obras Físicas

Informes de los Auditores Independientes sobre los Estados Financieros

**“Programa Desarrollo Turístico Sustentable de la
Provincia de Salta”**

Contrato de Préstamo BID N° 2835 OC/AR y sus
modificatorios

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022

**Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera –
Ministerio de Economía y Servicios Públicos**

27 de abril de 2023

Contenido

Informe de los Auditores Independientes
Estados Financieros y Notas del Programa

Señora Directora General de Financiamiento
CPN María Daniela Juri
Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la
Provincia de Salta
Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera – Ministerio de
Economía y Servicios Públicos
Alvear 538 - Ciudad de Salta - Provincia de Salta

Grant Thornton Argentina
Av. Corrientes 327 Piso 3º
C1043AAD – Buenos Aires
Argentina

T (54 11) 4105 0000
F (54 11) 4105 0100

grantthornton.com.ar

27 de abril de 2023

Opinión

Hemos auditado los Estados Financieros Básicos del **“Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta”**, ejecutado por la Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos de la Provincia de Salta. Dicho Programa es financiado parcialmente con recursos del Contrato de Préstamo N° 2835/OC-AR y sus modificatorios del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), suscripto en fecha 6 de mayo de 2013 y el 6 de noviembre de 2015, respectivamente y con aportes de la Provincia de Salta. Dichos estados, comprenden el “Estado de Inversiones Acumuladas” y el “Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados”, ambos por el ejercicio iniciado el 1º de enero y finalizado el 31 de diciembre de 2022, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los Estados Financieros Básicos adjuntos del **“Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta”** al 31 de diciembre de 2022, expresados en dólares estadounidenses (moneda del Préstamo), han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con los requerimientos establecidos en la cláusula contractual 5.03 del Contrato de Préstamo N° 2835/OC-AR y sus modificatorios y en el Instructivo de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el BID.

Bases de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera ejecutor del Contrato de Préstamo N° 2835/OC-AR y sus modificatorios de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros requeridos por los estándares fijados por las normas internacionales en la materia, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis –Base contable y otros aspectos relevantes.

Sin modificar nuestra opinión, a continuación, describimos los principales aspectos surgidos:

- a) Tal como se describe en la Nota 2.2, los Estados de “Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados” y de “Inversiones Acumuladas” fueron preparados con base en el “método del percibido”. Dicho criterio, si bien es aceptado por el BID, constituye una base contable diferente a los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Contabilidad (NICs), los que requieren la aplicación del criterio “del devengado” para la registración de las operaciones.



Alejandro Chiappe
Socio
GRANT THORNTON ARGENTINA

Los Estados Financieros han sido preparados para asistir al **“Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta”** en el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Contrato de Préstamo N° 2835/OC-AR y sus modificatorios y en el Instructivo de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el BID. En consecuencia, los estados financieros pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestro informe está destinado únicamente para la Administración del Proyecto y el BID, y no debería ser distribuido a otros usuarios, diferentes del Banco o Administración del Proyecto. Sin embargo, este informe puede convertirse en un documento público, en cuyo caso su distribución no sería limitada. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Cuestiones claves de la auditoría

Las cuestiones claves de la auditoría son aquellas que, según nuestro juicio profesional, han sido de mayor significatividad en la auditoría de los Estados Financieros del período actual. Dichas cuestiones, han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los Estados Financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre los mismos. Consecuentemente, no expresamos una opinión independiente sobre estas cuestiones.

Se resumen a continuación las cuestiones claves identificadas en el curso de nuestro trabajo:

- Riesgos de Auditoría: se elaboró un perfil específico de riesgos para el Programa en cuestión atendiendo a la gestión del presente ejercicio financiero, cubriendo aspectos tales como:
 - a. Cumplimiento de compromisos contractuales con el ente Financiador;
 - b. Permanencia de recursos claves; y
 - c. Efectividad de controles críticos preventivos que minimicen las posibilidades de comisión de fraudes o corrupción.
- Aplicación efectiva de controles críticos sobre procesos de adquisiciones de acuerdo con requerimientos legales y normas del financiador; y
- Constatación de elegibilidad de los gastos de acuerdo con pautas o requerimientos contractuales acordados con el ente financiador.

Nuestro examen fue practicado de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría generalmente aceptadas (NIAs) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), con los requisitos de carácter contable expuestos en el Contrato de Préstamo BID N° 2835/OC-AR y sus modificatorios. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de un razonable grado de seguridad de que los estados financieros estén exentos de errores significativos. Una auditoría comprende el examen, en base a pruebas selectivas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones revelados en los estados financieros.

Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor e incluyen una evaluación de los riesgos de que existan distorsiones significativas en los estados contables originadas en errores, omisiones o irregularidades.

Al realizar estas evaluaciones de riesgo, hemos considerado el control interno existente en la Unidad Ejecutora del Programa (UEP), dependiente de la Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera del Ministerio de Economía y Servicios Públicos de la Provincia de Salta, con relevancia para la preparación y presentación de los estados financieros, pero no hemos efectuado una evaluación específica del control interno vigente con el propósito de expresar una opinión sobre su efectividad, sino con la finalidad de seleccionar los procedimientos que a nuestro juicio resulten apropiados en las circunstancias.

Asimismo, una auditoría comprende también una evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones significativas hechas por la UEP, a cargo de la administración del Programa, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros tomados en su conjunto.

Alejandro Chiappe
Socio
GRANT THORNTON ARGENTINA

Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros

La Dirección es responsable de la preparación de los estados financieros de conformidad con los requerimientos establecidos en la cláusula contractual N° 5.03 del Contrato de Préstamo N° 2835/OC-AR y sus modificatorios y en el Instructivo de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el BID, así como por aquellos controles internos que la Administración considere necesarios para que tales estados estén libres de distorsiones significativas debido a fraude o error.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIAs siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error se consideran materiales sí, individualmente o de forma agregada, pueden preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Ciudad de Salta, República Argentina, 27 de abril 2023.

Adler Hasenclever y Asociados S.R.L.
GRANT THORNTON ARGENTINA



Alejandro Chappé
Socio



© 2023 Grant Thornton International Ltd. Todos los derechos reservados.

Grant Thornton se refiere a la marca bajo la cual las firmas miembros de Grant Thornton prestan servicios de auditoría, impuestos y asesoría a sus clientes; y puede referirse a una o más firmas miembros, según lo requiera el contexto.

Adler, Hasenclever & Asociados S.R.L es una firma miembro de Grant Thornton International Ltd (GTIL). GTIL y las firmas miembros no conforman una sociedad internacional. GTIL, y cada firma miembro, es una entidad legal independiente. Los servicios son prestados por las firmas miembros.

GTIL no presta servicios a los clientes. GTIL y sus firmas miembros no pueden representarse ni obligarse legalmente entre sí, y no tienen ninguna responsabilidad por las acciones u omisiones de cualquier otra de ellas.

Estados Financieros y Notas del Programa

Programa Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta
Contrato de Préstamo BID N°2835/OC-AR y sus modificatorios
Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022

Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta

Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta			
N° Contrato de Préstamo BID	2835	N° del Proyecto	AR-L1140
Fecha de Suscripción del Contrato	6 de mayo de 2013	Elegibilidad	8 de octubre de 2013
Plazo de desembolso original	6 de mayo de 2018	Plazo desembolso vigente	6 de junio de 2024
Ejecución original	60 meses	Ejecución al cierre	118 meses
Prestatario	Provincia de Salta	Cliente	Ministerio de Economía y Servicios Públicos
Órgano Ejecutor	Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera	Domicilio	Alvear 538 - Salta
Objetivo General del Programa	El objetivo general del Programa es contribuir a incrementar el desarrollo socioeconómico y reducir la pobreza de la Provincia de Salta. El objetivo específico es incrementar el gasto turístico y el empleo formal por turismo en las áreas de intervención del Programa.		
Costo total del Programa	Costo total del Programa		
	Fuente	Contrato US\$	Relación de Financiamiento
	BID	34.000.000	60%
	Provincia de Salta	22.700.000	40%
	Total	56.700.000	100%
Relación Pari-Passu	BID (60%), Provincia de Salta (40%)		

Firmada a los fines de su identificación con
nuestro informe de fecha 27 de abril de 2023
Adler, Hasenclever & Asociados S.R.L.

Alejandro Chiappe
Socio

Lic. PATRICIA ULLOA
Coordinadora General
JEP-BID - Préstamo BID 2835/OC-AR
Subsecretaría de Financiamiento - Salta

Lic. Patricia Ulloa
Coordinadora General de la Unidad
Ejecutora del Programa

CPN María Daniela Juri
DIRECTORA GENERAL DE
FINANCIAMIENTO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y
SERVICIOS PÚBLICOS

CPN María Daniela Juri
Directora General de Financiamiento

Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta

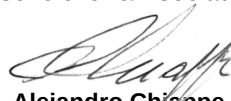
Contrato de Préstamo N° BID 2835/OC-AR y sus modificatorios

Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 (En dólares estadounidenses - Nota 2)

	Saldos al 31/12/2021	Período	Saldos al 31/12/2022
Efectivo Recibido (Orígenes de fondos)			
Préstamo BID			
Fondos desembolsados por el Banco (Anexo I)	25.431.560	1.422.026	26.853.586
Total de Desembolsos del Financiamiento	25.431.560	1.422.026	26.853.586
Aportes Locales de la Contraparte			
Aportes en efectivo y pagos directos de Contraparte (Anexo IV)	12.502.379	3.977.279	16.479.658
Total de Aportes de la Contraparte	12.502.379	3.977.279	16.479.658
Total de Efectivo Recibido	37.933.939	5.399.305	43.333.244
Desembolsos efectuados (Aplicaciones de fondos)			
Fondos BID			
Inversiones efectuadas con fondos del Financiamiento	23.824.574	2.990.251	26.814.825
Total de Inversiones efectuadas con fondos del Financiamiento	23.824.574	2.990.251	26.814.825
Aportes Locales de la Contraparte			
Inversiones efectuadas con fondos de Contraparte	12.502.119	3.962.926	16.465.045
Total de Inversiones efectuadas con fondos de Contraparte	12.502.119	3.962.926	16.465.045
Total de Desembolsos Efectuados	36.326.693	6.953.177	43.279.870
Saldos Disponibles			
Total Efectivo Disponible con fondos del Financiamiento (Nota 3)	1.606.986	(1.568.225)	38.761
Total Efectivo Disponible con fondos de Contraparte (Nota 3)	260	14.354	14.613
Total Efectivo Disponible	1.607.246	(1.553.870)	53.374

Las Notas 1 a 15 y los Anexos I a V que se acompañan como información financiera complementaria forman parte integrante de estos estados financieros.

Firmada a los fines de su identificación con nuestro
informe de fecha 27 de abril de 2023
Adler, Hasenclever & Asociados S.R.L.


Alejandro Chiappe
Socio


Lic. PATRICIA ULLOA
Coordinadora General
JEP-BID - Préstamo BID 2835/OC-AR
Subsecretaría de Financiamiento - Salta

Lic. Patricia Ulloa
Coordinadora General
de la Unidad Ejecutora de Programa


CPN María Daniela Juri
DIRECTORA GENERAL DE
FINANCIAMIENTO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y
SERVICIOS PÚBLICOS

CPN María Daniela Juri
Directora General de Financiamiento

Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta

Contrato de Préstamo N° BID 2835/OC-AR y sus modificatorios

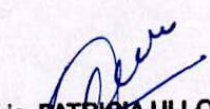
Estado de Inversiones Acumuladas
correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022
(En dólares estadounidenses - Nota 2)

Concepto	Presupuesto original según Contrato de Préstamo		Presupuesto original (vigente) según Contrato de Préstamo		Inversiones Acumuladas al 31/12/2021		Inversiones ejecutadas durante el ejercicio		Inversiones acumuladas al 31/12/2022		% de avance al 31/12/2022	Inversiones pendientes de ejecución al 31/12/2022	
	BID	Local	BID	Aporte Local	BID	Aporte Local	BID	Aporte Local	BID	Aporte Local		BID	Aporte Loca
1.2835.1 Administración del Programa	600.000	400.000	1.000.000	400.000	916.261	7.555	31.644	-	947.904	7.555	68%	52.096	392.445
1.2835.1.1 Administración del Programa	600.000	400.000	1.000.000	400.000	916.261	7.555	31.644	-	947.904	7.555	68%	52.096	392.445
1.2835.2 Costos Directos	30.100.000	21.700.000	30.100.000	21.700.000	20.487.560	11.620.083	2.946.034	3.457.129	23.433.593	15.077.212	74%	6.666.406	6.622.788
1.2835.2.1 Desarrollo de Productos Turísticos	21.500.000	16.200.000	21.500.000	16.200.000	15.465.264	9.804.512	2.939.261	3.457.129	18.404.526	13.261.641	84%	3.095.474	2.938.359
1.2835.2.2 Inclusión Social y Emprendimiento Local	3.700.000	3.000.000	3.700.000	3.000.000	2.505.726	1.253.353	6.772	-	2.512.498	1.253.353	56%	1.187.502	1.746.647
1.2835.2.3 Fortalecimiento de la Gestión Turística	2.600.000	1.700.000	2.600.000	1.700.000	1.633.829	207.983	-	-	1.633.829	207.983	43%	966.171	1.492.017
1.2835.2.4 Sostenibilidad Ambiental	2.300.000	800.000	2.300.000	800.000	882.740	354.235	-	-	882.740	354.235	40%	1.417.260	445.765
1.2835.3 Auditorías, evaluación intermedia y final	300.000	100.000	300.000	100.000	104.218	61.596	12.574	7.856	116.793	69.452	47%	183.207	30.548
1.2835.3.1 Auditorías, evaluación intermedia y final	200.000	100.000	200.000	100.000	97.289	61.596	12.574	7.856	109.863	69.452	60%	90.137	30.548
1.2835.3.2 Evaluación Intermedia y Final	100.000	-	100.000	-	6.930	-	-	-	6.930		7%	93.070	-
1.2835.4 Costos financieros	3.000.000	500.000	2.600.000	500.000	2.316.535	812.886	-	497.940	2.316.535	1.310.826	117%	283.465	-810.826
1.2835.4.1 Comisión de Crédito	-	500.000	-	500.000	-	809.835	-	40.494	-	850.329	170%	-	-350.329
1.2835.4.2 Intereses	3.000.000		2.600.000		2.316.535	3.050	-	457.446,23	2.316.535	460.496	107%	283.465	-460.496
TOTAL PROYECTO BID 2835	34.000.000	22.700.000	34.000.000	22.700.000	23.824.574	12.502.119	2.990.251	3.962.925	26.814.825	16.465.045	76%	7.185.175	6.234.955
FONDOS BID + APOORTE LOCAL	56.700.000		56.700.000		36.326.693		6.953.177		43.279.870			13.420.130	
RELACION "PARI PASSU"	60%	40%	60%	40%	66%	34%	43%	57%	62%	38%		54%	46%

Las Notas 1 a 15 y los Anexos I a V que se acompañan como información financiera complementaria forman parte integrante de estos estados financieros.

Firmada a los fines de su identificación con nuestro informe de fecha 27 de abril de 2023
Adler, Hasenclever & Asociados S.R.L.


Alejandro Chjappe
Socio


Lic. PATRICIA ULLOA
Coordinadora General
JEP-BID - Préstamo BID 2835/OC-AR
Subsecretaría de Financiamiento - Salta

Lic. Patricia Ulloa
Coordinadora General
de la Unidad Ejecutora de Programa


CPN María Daniela Juri
DIRECTORA GENERAL DE
FINANCIAMIENTO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y
SERVICIOS PÚBLICOS

CPN María Daniela Juri
Directora General de Financiamiento

Programa Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta

Contrato de Préstamo BID N°2835/OC-AR y sus modificatorios

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022

1. Descripción del Programa

1.1. Antecedentes

Con fecha 6 de mayo de 2013 se firmó entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Provincia de Salta el Contrato de Préstamo BID 2835/OC-AR para el financiamiento del "Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta", a desarrollarse en el ámbito del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Salta, a través de la Unidad Ejecutora del Programa.

Mediante dicho contrato se estableció el monto total del Programa en US\$ 56.700.000 (dólares estadounidenses cincuenta y seis millones setecientos mil), fijándose una proporción de financiamiento de 60,00 % por parte del BID y del 40,00 % con recursos de la Provincia de Salta.

Con fecha 20 de febrero de 2015 se introduce la primera modificación al Contrato de Préstamo N° 2835/OC-AR afectando la Cláusula 3.04 de las Estipulaciones Especiales.

Con fecha 6 de noviembre de 2015 se introduce la segunda enmienda al con las siguientes modificaciones:

- Artículo 4.07, incisos (b) y (c) de las Normas Generales;
- Se incluye la siguiente definición a las Normas Generales, de la siguiente manera: (44) "Plan Financiero" significa una herramienta de planificación y monitoreo de los flujos de fondos del Proyecto, que se articula con otras herramientas de planificación de proyectos, incluyendo el plan de adquisiciones; y
- Cláusula 5.03, de las Estipulaciones Especiales.

1.2. Objetivo

El objetivo general del Programa es contribuir a incrementar el desarrollo socioeconómico y reducir la pobreza de la Provincia de Salta. El objetivo específico es incrementar el gasto turístico y el empleo formal por turismo en las áreas de intervención del Programa.

1.3. Componentes del Programa

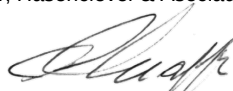
Según el Contrato de Préstamo N° 2835/OC-AR y sus Modificatorios, el Programa se encuentra integrado por los siguientes cuatro (4) componentes:

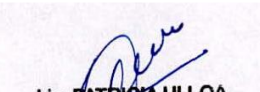
Componente 1. Desarrollo de productos turísticos

El componente está dirigido a la puesta en valor de los atractivos turísticos que son bienes públicos y que tienen capacidad para impulsar el desarrollo de productos de turismo especializado que permitan incrementar la intención de visita y la permanencia de los turistas en las áreas de intervención, favoreciendo la consolidación de corredores turísticos regionales.

El componente financiará inversiones en: (i) señalética e interpretación turística; (ii) recuperación y asignación de usos turísticos al patrimonio arquitectónico, histórico y cultural; (iii) restauración y puesta en valor de pinturas rupestres y tramos viales y sitios arqueológicos del Camino del Inca; (iv) modernización y equipamiento de circuitos histórico-culturales y museos; (v) eco-centros de interpretación de biodiversidad, recuperación de fauna autóctona, folclore, patrimonio geológico y culturas originarias, entre otros; (vi) planes de desarrollo e instalaciones para turismo de interés especial, tales como turismo de montaña, aventura, observación de aves, pesca deportiva, turismo rural y comunitario (por ejemplo, senderos, ciclo rutas, miradores paisajísticos, refugios de montaña, torres de observación, centros logísticos, puestos de rescate y primeros auxilios, etc.); (vii) adecuación turística de un camino existente como ruta escénica y natural al Parque Nacional Los Cardones; y (viii) adecuación de una antigua estación turística del "Tren a las Nubes". Con recursos del componente, se financiarán las obras, así como estudios de viabilidad técnica, económica y socio-ambiental, diseño de contenidos

Firmada a los fines de su identificación con nuestro
informe de fecha 27 de abril de 2023
Adler, Hasenclever & Asociados S.R.L.


Alejandro Chiappe
Socio


Lic. PATRICIA ULLOA
Coordinadora General
JEP-BID - Préstamo BID 2835/OC-AR
Subsecretaría de Financiamiento - Salta

Lic. Patricia Ulloa
Coordinadora General de la Unidad Ejecutora del
Programa


CPN María Daniela Juri
DIRECTORA GENERAL DE
FINANCIAMIENTO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y
SERVICIOS PÚBLICOS

CPN María Daniela Juri
Directora General de Financiamiento

Programa Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta

Contrato de Préstamo BID N°2835/OC-AR y sus modificatorios

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022

interpretativos y actividades turísticas, planes de mantenimiento y operación, capacitación de los gestores, y acciones de participación e inclusión de los actores locales.

Componente 2. Inclusión social y emprendimiento local

Este componente estará dirigido a estructurar y optimizar socialmente la cadena de valor turística, a través del incremento del número y la calidad de los servicios que proveen las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) y la población local, en particular aquella más desfavorecida.

El componente incluye inversiones en: (i) análisis de cadena de valor con enfoque a la inclusión social de grupos pobres y vulnerables; (ii) diagnóstico y plan de acción para incrementar la formalidad en el sector; (iii) capacitación y asistencia técnica para la prestación de servicios turísticos por comunidades originarias y/o rurales, el fomento de la gastronomía local, la especialización y la mejora de la calidad del servicio; y (iv) la recuperación de mercados tradicionales y el desarrollo de la artesanía local.

Adicionalmente, este componente incluye recursos dirigidos a cubrir parcialmente el costo de la mejora de pequeños y micronegocios turísticos y conexos ubicados en las áreas de intervención, que siendo económicamente viables, permitan adaptar los servicios turísticos ofrecidos a los requerimientos de la demanda. Estos recursos del Programa serán unidos con recursos de cofinanciamiento a ser aportados por los pequeños y micronegocios turísticos beneficiarios, como condición para su participación. El Reglamento Operativo determinará los montos o porcentajes que correspondan a dicho cofinanciamiento. Con el financiamiento del Programa y el cofinanciamiento de los beneficiarios, se espera beneficiar aproximadamente a 200 micro y pequeños empresarios y 35 familias de pueblos originarios y/o comunidades rurales, de los cuales se estima que alrededor del 70% serán personas de bajos ingresos, y un 50% mujeres.

Componente 3. Fortalecimiento de la gestión turística

Este componente está destinado a fortalecer las capacidades para la planificación y gestión del desarrollo turístico de forma sustentable y articulada entre los actores.

El componente incluye inversiones en: (i) marco regulatorio de turismo de intereses especiales; (ii) investigación de mercados turísticos emergentes; (iii) sistema integrado de información y estadísticas turísticas; (iv) banco de oportunidades de inversión y manual para inversionistas; (v) equipamiento, asistencia técnica y capacitación a gestores y técnicos públicos; (vi) planes territoriales, urbanos y turísticos, y normativa y ordenanzas en municipios; (vii) programas de fortalecimiento municipal en control y fiscalización turística, y cooperación y coordinación con el empresariado local, entre otros; (viii) sistema de evaluación de la efectividad de las acciones de promoción; (ix) planes de marketing de los nuevos productos; y (x) sistema de monitoreo y evaluación de impacto del Programa.

Componente 4. Sostenibilidad ambiental

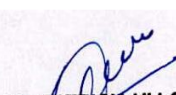
Este componente está dirigido a preservar y fomentar la calidad ambiental de las áreas de intervención.

El componente incluye inversiones en: (i) comunicación y participación en el Programa, con énfasis en población vulnerable; (ii) sensibilización y educación ambiental de población local, turistas y actores del sector; (iii) ecogestión y responsabilidad social en empresas y municipios turísticos; (iv) elaboración de proyectos ejecutivos para acceder a líneas de financiamiento destinadas al fomento de municipios sostenibles; (v) elaboración e implementación de estudios de capacidad de carga, planes de manejo y uso público, y herramientas de sostenibilidad financiera de Áreas Protegidas (AP); (vi) instrumentos para la declaración de nuevas AP; (vii) sistemas de monitoreo ambiental y sociocultural para las áreas de intervención, incluyendo biodiversidad en áreas sensibles; y (viii) prevención y mitigación de potenciales impactos por incremento del turismo (por ejemplo, restauración de áreas degradadas y lucha contra incendios forestales, entre otros).

Firmada a los fines de su identificación con nuestro
informe de fecha 27 de abril de 2023
Adler, Hasenclever & Asociados S.R.L.



Alejandro Chappe
Socio



Lic. PATRICIA ULLOA
Coordinadora General
JEP-BID - Préstamo BID 2835/OC-AR
Subsecretaría de Financiamiento - Salta

Lic. Patricia Ulloa
Coordinadora General de la Unidad Ejecutora del
Programa



Cra. María Daniela Juri
DIRECTORA GENERAL DE
FINANCIAMIENTO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y
SERVICIOS PÚBLICOS

CPN María Daniela Juri
Directora General de Financiamiento

Programa Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta

Contrato de Préstamo BID N°2835/OC-AR y sus modificatorios

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022

1.4. Costo del Programa

A continuación, detallamos la Matriz Financiera original del Programa, por categoría de inversión y por fuente de financiamiento, expresada en millones de dólares estadounidenses, tal lo expuesto en el Capítulo III del Anexo A “El Programa” del Contrato de Préstamo.

Costo y financiamiento (en millones de US\$)

Categoría de inversión	Banco	Local	Total	%
I. Administración del Programa	0.6	0.4	1.0	2
II. Costos directos	30.1	21.7	51.8	91
Componente 1. Desarrollo de Productos Turísticos	21.5	16.2	37.7	66
Componente 2. Inclusión Social y Emprendimiento Local	3.7	3.0	6.7	12
Componente 3. Fortalecimiento de la Gestión Turística	2.6	1.7	4.3	8
Componente 4. Sostenibilidad Ambiental	2.3	0.8	3.1	5
III. Auditorías, evaluación intermedia y final	0.3	0.1	0.4	1
IV. Costos financieros	3.0	0.5	3.5	6
Total	34,0	22.7	56.7	100
Porcentaje	60	40	100	

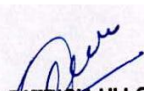
Mediante Nota UEP –SLA N° 42/17 de fecha 30 de noviembre de 2017, el Programa solicita transferencia de fondos de la categoría IV “Costos financieros” por un importe de US\$ 400.000 a la categoría I “Administración del Programa”. Dicha solicitud se basa en la necesidad de cubrir los gastos de administración del Programa con aportes del financiamiento hasta la finalización del contrato (mayo 2020).

A través de Nota CSC CAR 344/2017 con fecha 11 de diciembre de 2017, el Banco procedió a aprobar los ajustes solicitados, siendo la matriz de financiamiento vigente al 31 de diciembre de 2022:

Categoría de inversión	Banco	Local	Total	%
I. Administración del Programa	1	0.4	1.4	2
II. Costos directos	30.1	21.7	51.8	91
Componente 1. Desarrollo de Productos Turísticos	21.5	16.2	37.7	66
Componente 2. Inclusión Social y Emprendimiento Local	3.7	3.0	6.7	12
Componente 3. Fortalecimiento de la Gestión Turística	2.6	1.7	4.3	8
Componente 4. Sostenibilidad Ambiental	2.3	0.8	3.1	5

Firmada a los fines de su identificación con nuestro
informe de fecha 27 de abril de 2023
Adler, Hasenclever & Asociados S.R.L.


Alejandro Chiappe
Socio


Lic. PATRICIA ULLOA
Coordinadora General
JEP-BID - Préstamo BID 2835/OC-AR
Subsecretaría de Financiamiento - Salta

Lic. Patricia Ulloa
Coordinadora General de la Unidad Ejecutora del
Programa


CPN María Daniela Juri
DIRECTORA GENERAL DE
FINANCIAMIENTO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y
SERVICIOS PÚBLICOS

CPN María Daniela Juri
Directora General de Financiamiento

Programa Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta

Contrato de Préstamo BID N°2835/OC-AR y sus modificatorios

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022

Categoría de inversión	Banco	Local	Total	%
III. Auditorías, evaluación intermedia y final	0.3	0.1	0.4	1
IV. Costos financieros	2.6	0.5	3.1	6
Total	34,0	22.7	56.7	100
Porcentaje	60	40	100	

1.5. Ejecución del Programa

La ejecución del Programa se encuentra a cargo de la Provincia de Salta, siendo el Organismo Ejecutor la Secretaría de Financiamiento dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de Salta, a través de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP).

Con el objeto de asegurar que la UEP cuente con el apoyo y los medios necesarios para el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades, se constituye un Consejo Consultivo del Programa integrado por los Ministros de las siguientes Entidades Participantes: Ministerios de Cultura y Turismo, de Ambiente y Producción Sustentable y de Hacienda y Finanzas y el Ministro Jefe de Gabinete.

Mediante Decreto N° 18/15 del día 11 de diciembre de 2015 se aprobaron nuevas estructuras ministeriales por lo que el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos pasa a denominarse Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Subsecretaría de Financiamiento pasa a denominarse Secretaría de Financiamiento.

Mediante Nota UEP SLA N° 45/17 de fecha 1° de diciembre de 2017, el Programa informó al Banco los cambios en la estructura administrativa de la provincia originados por la nueva Ley de Ministerios N° 8053/17, aprobada por Decreto 1577/17 de fecha 17 de noviembre de 2017, mediante la cual el Ministerio de Hacienda y Finanzas modifica su denominación por Ministerio de Economía, en cuya estructura se encuentra la Secretaría de Financiamiento. Se designa al Cdr. Ignacio Racioppi como Secretario de Financiamiento y al Lic. Emiliano Estrada como Ministro de Economía.

Mediante Decretos 268/18 y 271/18 se acepta la renuncia del Cr. Ignacio Racioppi a su cargo del Secretario de Financiamiento presentada el 31 de enero de 2018 y a través del Decreto 271/18 se designa en su reemplazo al Lic. Daniel Sánchez Fernández como el nuevo Secretario de Financiamiento a partir del 26 de Febrero de 2018, respectivamente.

El Lic. Daniel Sánchez finalizó su cargo como Secretario de Financiamiento automáticamente al no renovar sus funciones el 10 de diciembre del 2019, fecha en la que se produjo el cambio de gobierno en la provincia de Salta.

Mediante Decreto N° 14 de fecha 19 de diciembre de 2019, se crea la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación, con dependencia directa del Gobernador de la Provincia de Salta. Asimismo, se designa al Cr. Pablo Ismael Outes en el cargo de Coordinador de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación.

Mediante Decreto N° 752/2020 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta de fecha 11 de noviembre de 2020, se modifica la denominación de este organismo por el de "Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera" ahora dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos de Salta.

Asimismo, se remiten el Decreto N° 28/2019 y la Decisión Administrativa N° 1082/2020, mediante las cuales se designa a la Cra. Mirtha Liliana Corona en el cargo de Secretaria de Planificación Financiera y a la Cra. María Daniela Juri como Directora General de Financiamiento, respectivamente.

Firmada a los fines de su identificación con nuestro
informe de fecha 27 de abril de 2023
Adler, Hasenclever & Asociados S.R.L.


Alejandro Chiappe
Socio


Lic. PATRICIA ULLOA
Coordinadora General
JEP-BID - Préstamo BID 2835/OC-AR
Subsecretaría de Financiamiento - Salta

Lic. Patricia Ulloa
Coordinadora General de la Unidad Ejecutora del
Programa


Cra. María Daniela Juri
DIRECTORA GENERAL DE
FINANCIAMIENTO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y
SERVICIOS PÚBLICOS

CPN María Daniela Juri
Directora General de Financiamiento

Programa Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta

Contrato de Préstamo BID N°2835/OC-AR y sus modificatorios

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022

1.6. Extensión de Plazo de Desembolso

Conforme se indica en el Contrato de Préstamo BID N° 2835/OC-AR y sus Modificatorios, el plazo para finalizar los desembolsos de los recursos del Financiamiento será de cinco (5) años, contado a partir de la vigencia del mismo, suscripto el 6 de mayo de 2013.

Mediante Nota NO-2020-82463966-APN-DNFOIC%SAE de fecha 27 de noviembre de 2020 se solicita extensión por 12 meses del Programa BID 2835. A través de Nota CSC CAR 3021/2020 de fecha 4 de diciembre de 2020, el Banco aprobó la prórroga en primera instancia de 7 meses requerida para el plazo de desembolsos, por lo que el nuevo plazo vencerá el 6 de diciembre de 2021.

Mediante Nota UEP 34/2021 de fecha 9 de noviembre de 2021, el Programa solicita una prórroga de 30 meses a partir del plazo vigente de desembolso, 6 de diciembre de 2021 hasta el 6 de junio de 2024, para el completo aprovechamiento de los recursos del Programa en acciones de desarrollo turístico de la Provincia. Mediante Nota CSC/CAR 3875/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021, el Banco aprobó la prórroga requerida al plazo de desembolsos del préstamo 2835/OC-AR. En consecuencia, el nuevo plazo vencerá 6 de junio de 2024.

2. Principales Políticas Contables

2.1. Propósitos de los Estados Financieros

Los presentes estados financieros básicos tienen por objeto mostrar los fondos recibidos de las diferentes fuentes de financiamiento del Programa (BID y la Provincia de Salta) y el uso de los mismos durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021, así como las inversiones realizadas durante el ejercicio y las acumuladas desde el inicio de sus actividades. El "Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados" y el "Estado de Inversiones Acumuladas" constituyen los Estados Financieros Básicos del "Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta".

El "Estado de Inversiones Acumuladas" proporciona una comparación entre las inversiones reales del Programa y las proyecciones originales o presupuesto de inversión, contenidos en la Matriz de Inversiones del Contrato de Préstamo. Los gastos o inversiones del Proyecto se exponen utilizando las categorías de desembolso contempladas en el Contrato de Préstamo BID N° 2835/OC-AR y sus Modificatorios.

El "Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados" expone los fondos recibidos por el Programa y los efectivamente utilizados (aplicados) en su ejecución, ambos clasificados según su fuente en BID y Contrapartida Local, correspondientes al ejercicio en curso y acumulados.

2.2. Base de Contabilidad Efectivo

Los Estados Financieros han sido elaborados sobre la base contable de efectivo, registrando los ingresos cuando se reciben los fondos y reconociendo los gastos cuando efectivamente representan erogaciones de dinero. Esta práctica contable difiere de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), de acuerdo con las cuales las transacciones deben ser registradas a medida que se incurren y no cuando se pagan. Sin embargo, se aplicaron las NICSP para estas circunstancias, previstas en el capítulo "IPSAS base de caja- Informes Financieros bajo la base de contabilidad de caja".

Firmada a los fines de su identificación con nuestro
informe de fecha 27 de abril de 2023
Adler, Hasenclever & Asociados S.R.L.



Alejandro Chiappe
Socio



Lic. PATRICIA ULLOA
Coordinadora General
JEP-BID - Préstamo BID 2835/OC-AR
Subsecretaría de Financiamiento - Salta

Lic. Patricia Ulloa
Coordinadora General de la Unidad Ejecutora del
Programa



CPN María Daniela Juri
DIRECTORA GENERAL DE
FINANCIAMIENTO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y
SERVICIOS PÚBLICOS

CPN María Daniela Juri
Directora General de Financiamiento

Programa Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta

Contrato de Préstamo BID N°2835/OC-AR y sus modificatorios

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022

2.3. Unidad Monetaria

Las inversiones son contabilizadas en pesos y en dólares, utilizando para ello el tipo de cambio correspondiente al día utilizado para la operación de conversión de los fondos desembolsados en la moneda del financiamiento a moneda local, con saldo a la fecha del efectivo retiro del pago. Los ingresos de fondos se contabilizan en la fecha correspondiente a su acreditación en la cuenta bancaria y se convierten al tipo de cambio de referencia del BCRA del día anterior al de la acreditación.

La totalidad de las transacciones realizadas se registran en el sistema UEPEX en moneda local y se convierten en forma automática a dólares estadounidenses.

3. Efectivo Disponible

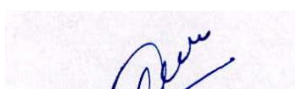
El efectivo disponible al 31 de diciembre de 2022 está depositado en las cuentas bancarias del Programa, de acuerdo con el detalle siguiente:

	Saldos al 31/12/2021	Saldos al 31/12/2022
a) Caja y Bancos		
Conciliación con ERDE - Fondos del Financiamiento		
Saldo de la Cuenta Especial en US\$ del Banco Nación (A)	1.338.777	603
Saldo de la Cuenta Especial en US\$ del Banco Nación	-	-
Saldo de la Cuenta Operativa en AR\$ del Banco Macro	268.115	38.040
Saldo de la Cuenta Operativa en AR\$ del Banco Nación	94	118
Total saldos de bancos según Sumas y Saldos	1.606.986	38.761
Conciliación con ERDE - Fondos Contraparte Local		
Saldo de la Cuenta Operativa en AR\$ del Banco Macro	259	14.613
Diferencia no material	0,3	-
	260	14.613
Total efectivo disponible según ERDE	1.607.246	53.374

Nota A: El Anticipo N° 43 no ingresó durante 2022 a la Cuenta Especial en US\$ del Banco Nación, sino hasta enero de 2023. Por ello, los registros del Programa exhiben una diferencia con el OPS 1 al 31/12/22 por USD 1.215.327.

Firmada a los fines de su identificación con nuestro
informe de fecha 27 de abril de 2023
Adler, Hasenclever & Asociados S.R.L.


Alejandro Chiappe
Socio


Lic. PATRICIA ULLOA
Coordinadora General
JEP-BID - Préstamo BID 2835/OC-AR
Subsecretaría de Financiamiento - Salta

Lic. Patricia Ulloa
Coordinadora General de la Unidad Ejecutora del
Programa


CPN María Daniela Juri
DIRECTORA GENERAL DE
FINANCIAMIENTO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y
SERVICIOS PÚBLICOS

CPN María Daniela Juri
Directora General de Financiamiento

Programa Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta

Contrato de Préstamo BID N°2835/OC-AR y sus modificatorios

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022

4. Anticipos pendientes de Justificación

La composición del Saldo de Anticipo de Fondos al 31 de diciembre de 2022 asciende a US\$ 148.776 (dólares estadounidenses ciento cuarenta y ocho mil setecientos setenta y seis), de los cuales US\$ 110.015 (dólares estadounidenses ciento diez mil quince) corresponde a inversiones ejecutadas y no rendidas al Banco y US\$ 38.761 (dólares estadounidenses treinta y ocho mil setecientos sesenta y uno) corresponde a el saldo de Caja y Bancos; conforme surge del siguiente resumen:

Composición de Saldo del Anticipo de Fondos al cierre del ejercicio	US\$
Inversiones ejecutadas y no rendidas del Financiamiento (Anexo III)	110.015
Saldo Caja y Bancos del Financiamiento (Nota 3)	38.761
Total	148.776

Al cierre del ejercicio 2022, existen las siguientes diferencias:

1. Diferencia por US\$ 17 entre los registros financieros del Banco (OPS1) y los registros contables del sistema UEPEX. Dicha diferencia surge de un error de imputación en el 4° pago a Hidria y de la aplicación de tasa de conversión entre dólares y euros (moneda de cancelación al proveedor Hidria), cuyos efectos se regularizarán en el ejercicio siguiente.
2. El Anticipo N° 43 no ingresó durante 2022 a la Cuenta Especial en US\$ del Banco Nación, sino hasta enero de 2023. Por ello, los registros del Programa exhiben una diferencia con el OPS 1 al 31/12/22 por USD 1.215.327.

Firmada a los fines de su identificación con nuestro
informe de fecha 27 de abril de 2023
Adler, Hasenclever & Asociados S.R.L.

Alejandro Chiappe
Socio

Lic. PATRICIA ULLOA
Coordinadora General
JEP-BID - Préstamo BID 2835/OC-AR
Subsecretaría de Financiamiento - Salta

Lic. Patricia Ulloa
Coordinadora General de la Unidad Ejecutora del
Programa

CPN María Daniela Juri
DIRECTORA GENERAL DE
FINANCIAMIENTO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y
SERVICIOS PÚBLICOS

CPN María Daniela Juri
Directora General de Financiamiento

Programa Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta

Contrato de Préstamo BID N°2835/OC-AR y sus modificatorios

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022

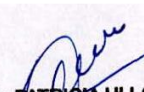
5. Anticipos y justificación

Saldos al 31/12/2022	
A) Desembolsos	
A1) Total Desembolsado al inicio del ejercicio	25.431.560
A2) Anticipos del Ejercicio	
Solicitud N°- Anticipo de Fondos	1.422.026
Total anticipos de fondos del ejercicio	1.422.026
A3) Pagos directos del ejercicio	
DPI	
Total pagos directos del ejercicio	-
A4) Reposiciones del ejercicio	
	-
Total reposiciones del ejercicio	-
A5) Justificaciones del Ejercicio	
Solicitud N° - Justificación de Fondos	3.800.359
Total Justificaciones del ejercicio	3.800.359
Total Desembolsado al cierre del ejercicio (A1+A2+A3+A4)	26.853.586
Saldos confirmados según OPS1 al cierre del ejercicio	28.068.896
Diferencia	-1.215.310
B) Composición de Saldo del Anticipo de Fondos al cierre del ejercicio	
Inversiones ejecutadas y no rendidas del Financiamiento (Anexo III)	110.015
Saldo Caja y Bancos del Financiamiento (Nota 3)	38.761
	148.776
Saldo de Anticipo de Fondos según OPS1 al 31/12/2022	1.364.087
Diferencia	-1.215.311

(A) JUSTIFICAR LA DIFERENCIA	
La diferencia de los USD 17 surge del 4º pago hecho a Hidria en el 2019 según OPS1 y Uepex.	-17
El Anticipo N° 43 no ingresó durante 2022 a la Cuenta Especial en US\$ del Banco Nación, sino hasta enero de 2023. Por ello, los registros del Programa exhiben una diferencia con el OPS 1 al 31/12/22 por USD 1.215.327.	1.215.327
Diferencia no material	1
	-

Firmada a los fines de su identificación con nuestro
informe de fecha 27 de abril de 2023
Adler, Hasenclever & Asociados S.R.L.


Alejandro Chiappe
Socio


Lic. PATRICIA ULLOA
Coordinadora General
JEP-BID - Préstamo BID 2835/OC-AR
Subsecretaría de Financiamiento - Salta

Lic. Patricia Ulloa
Coordinadora General de la Unidad Ejecutora del
Programa


CPN María Daniela Juri
DIRECTORA GENERAL DE
FINANCIAMIENTO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y
SERVICIOS PÚBLICOS

CPN María Daniela Juri
Directora General de Financiamiento

Programa Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta

Contrato de Préstamo BID N°2835/OC-AR y sus modificatorios

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022

Durante el ejercicio 2021, el Banco cambió de procedimiento para la capitalización de intereses con cargo al préstamo 2835/OC-AR, dicho cambio se corresponde a una actualización del proceso como resultado de la implementación del nuevo sistema de operaciones del Banco, a partir del mes de septiembre de 2021, por lo que la transacción de capitalización de intereses dejó de existir y en su lugar en el nuevo sistema se incorporó la transacción de Reembolso de Intereses (DPI), consecuentemente, se procesó el reembolso de los intereses pagados con cargo al préstamo en octubre 2020, abril – octubre 2021, y abril – octubre 2022.

6. Fondos de Contrapartida Local

Según el “Estado de Inversiones Acumuladas”, el Aporte de Contrapartida local comprometido por la Provincia de Salta es de U\$S 22.700.000 (dólares estadounidenses veinte y dos millones setecientos mil). Durante el período bajo análisis, el monto aportado ascendió a US\$ 16.465.045 (dólares estadounidenses dieciséis millones cuatrocientos sesenta y cinco mil cuarenta y cinco) es decir un 73% de total del comprometido.

Relación de Financiamiento “Pari-Passu”

De los aportes recibidos e invertidos que se exponen en el estado de inversiones, surge:

- La relación de “pari-passu” al 31 de diciembre de 2022 es BID 62% y la Provincia de Salta 38%, por lo cual se observa un desvío respecto de los porcentajes establecidos en la Matriz de Financiamiento del Contrato de Préstamo (60% BID y 40 % Nación).

Se prevé la regularización del “Pari-Passu” conforme avance la ejecución en 2023.

7. Ajustes de períodos anteriores

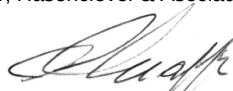
No aplica.

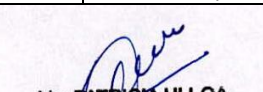
8. Adquisiciones de bienes y servicios

Durante el ejercicio 2022 se llevaron a cabo las siguientes adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios.

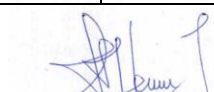
Método de contratación	Proceso	Monto USD
Licitación Pública Internacional	-	-
Licitación Pública Nacional	Obra: Centro Convenciones Cafayate	5.067.336,24
Licitación Pública Nacional	Bienes: Adquisición para Parques Urbanos	59.490,10
Licitación Pública Nacional	Bienes: Estaciones Meteorológicas	45.276,50
Comparación de precios	Bienes: Hostería Guachipas	23.637,27
Selección Basada en Calidad y Costo	Supervisión Obra CC Cafayate	182.204,14
Selección Directa	Firma Cons: Estudio Geotecnico RP 33	54.824,67
Propuesta Técnica y Precios	Firma Cons: Auditoria Externa	26.087,94
Consultores Individuales	Cons Ind: Responsable Adm Financiero	11.991,92
Consultores Individuales	Cons Ind: Especialista en Adquisiciones	11.991,92

Firmada a los fines de su identificación con nuestro
informe de fecha 27 de abril de 2023
Adler, Hasenclever & Asociados S.R.L.


Alejandro Chiappe
Socio


Lic. PATRICIA ULLOA
Coordinadora General
JEP-BID - Préstamo BID 2835/OC-AR
Subsecretaría de Financiamiento - Salta

Lic. Patricia Ulloa
Coordinadora General de la Unidad Ejecutora del
Programa


CPN-Maria Daniela Juri
DIRECTORA GENERAL DE
FINANCIAMIENTO
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
SERVICIOS PUBLICOS

CPN María Daniela Juri
Directora General de Financiamiento

Programa Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta

Contrato de Préstamo BID N°2835/OC-AR y sus modificatorios

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022

Método de contratación	Proceso	Monto USD
Consultores Individuales	Cons Ind: Inspector de Obras	11.991,92
Consultores Individuales	Cons Ind: Responsable en Higiene y Seg	11.991,92
Consultores Individuales	Cons Ind: Plan de Negocios CC Cafayate	5.058,48
Consultores Individuales	Cons Ind: Estudio Ambiental Dique CC	6.788,86
Consultores Individuales	Cons Ind: Estudio Ambiental Cafayate	6.788,86
Total		5.525.460,74

9. Componentes del Proyecto

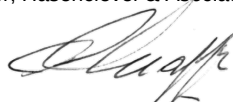
Los desembolsos efectuados por el Programa acumulados al 31 de diciembre de 2022 se integran de la manera siguiente:

Concepto	Inversiones acumuladas al 31/12/2022	
	BID	Aporte Local
1.2835.1 Administración del Programa	947.904	7.555
1.2835.1.1 Administración del Programa	947.904	7.555
1.2835.2 Costos Directos	23.433.593	15.077.212
1.2835.2.1 Desarrollo de Productos Turísticos	18.404.526	13.261.641
1.2835.2.2 Inclusión Social y Emprendimiento Local	2.512.498	1.253.353
1.2835.2.3 Fortalecimiento de la Gestión Turística	1.633.829	207.983
1.2835.2.4 Sostenibilidad Ambiental	882.740	354.235
1.2835.3 Auditorías, evaluación intermedia y final	116.793	69.452
1.2835.3.1 Auditorías, evaluación intermedia y final	109.863	69.452
1.2835.3.2 Evaluación Intermedia y Final	6.930	
1.2835.4 Costos financieros	2.316.535	1.310.826
1.2835.4.1 Comisión de Crédito		850.329
1.2835.4.2 Intereses	2.316.535	460.496
TOTAL PROYECTO BID 2835	26.814.825	16.465.045
FONDOS BID + APOORTE LOCAL		43.279.870
RELACION "PARI PASSU"	62%	38%

10. Desembolsos efectuados

Las inversiones realizadas por el Proyecto acumuladas al 31 de diciembre de 2022 se exponen en la Nota 9. Componentes del Proyecto.

Firmada a los fines de su identificación con nuestro
informe de fecha 27 de abril de 2023
Adler, Hasenclever & Asociados S.R.L.



Alejandro Chiappe
Socio



Lic. PATRICIA ULLOA
Coordinadora General
JEP-BID - Préstamo BID 2835/OC-AR
Subsecretaría de Financiamiento - Salta

Lic. Patricia Ulloa
Coordinadora General de la Unidad Ejecutora del
Programa



CPN María Daniela Juri
DIRECTORA GENERAL DE
FINANCIAMIENTO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y
SERVICIOS PÚBLICOS

CPN María Daniela Juri
Directora General de Financiamiento

Programa Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta

Contrato de Préstamo BID N°2835/OC-AR y sus modificatorios

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022

11. Conciliación entre el Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados y el Estado de Inversiones Acumuladas

Al 31 de diciembre de 2022, la conciliación de las inversiones presentadas en el Estado de Inversiones Acumuladas con los Desembolsos Efectuados (uso o aplicaciones de fondos) contenidos en el Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados, es la siguiente:

Total Inversiones Acumuladas al 31/12/2022 en US\$			
	Fuente BID	Fuente Local	Total
Estado de Inversiones Acumuladas al 31/12/2022	26.814.825	16.465.045	43.279.870
Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados al 31/12/2022	26.814.825	16.465.045	43.279.870
Diferencias	-	-	-

12. Conciliación de los Registros del Programa con los Registros del BID por Componente

Al 31 de diciembre de 2022, el Programa tiene inversiones pendientes de redición al Banco por US\$ 110.015 (dólares estadounidenses ciento diez mil quince).

Categoría de Inversión	Inversiones según Registros Contables	Inversiones Rendidas al BID	Inversiones Pendientes de Rendición
	(1)	(2)	(3) = (1) - (2)
I. Administración del Programa	947.904	944.630	3.274
II. Costos directos	23.433.593	23.327.910	105.683
III. Auditorías, evaluación intermedia y final	116.793	115.734	1.058
IV. Costos financieros	2.316.535	2.316.535	(0)
Totales	26.814.824	26.704.809	110.015

13. Contingencias

No aplica.

14. Eventos Subsecuentes

No aplica.

15. Estatus de ajustes originados en opiniones diferentes a la estándar por parte de los auditores independientes en el año o período precedente

No aplica.

Firmada a los fines de su identificación con nuestro
informe de fecha 27 de abril de 2023
Adler, Hasenclever & Asociados S.R.L.


Alejandro Chazape
Socio


Lic. PATRICIA ULLOA
Coordinadora General
JEP-BID - Préstamo BID 2835/OC-AR
Subsecretaría de Financiamiento - Salta

Lic. Patricia Ulloa
Coordinadora General de la Unidad Ejecutora del
Programa


CPN María Daniela Juri
DIRECTORA GENERAL DE
FINANCIAMIENTO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y
SERVICIOS PÚBLICOS

CPN María Daniela Juri
Directora General de Financiamiento

Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta

Contrato de Préstamo N° BID 2835/OC-AR y sus modificatorios

Anexo I

Conciliación de fondos recibidos y desembolsados
correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022
(En dólares estadounidenses - Nota 2)

Saldos al 31/12/2022	
A) Desembolsos	
A1) Total Desembolsado al inicio del ejercicio	25.431.560
A2) Anticipos del Ejercicio	
Solicitud N° - Anticipo de Fondos	1.422.026
Total anticipos de fondos del ejercicio	1.422.026
A3) Pagos directos del ejercicio	
DPI	
Total pagos directos del ejercicio	-
A4) Reposiciones del ejercicio	
	-
Total reposiciones del ejercicio	-
A5) Justificaciones del Ejercicio	
Solicitud N° - Justificación de Fondos	3.800.359
Total Justificaciones del ejercicio	3.800.359
Total Desembolsado al cierre del ejercicio (A1+A2+A3+A4)	26.853.586
Saldos confirmados según OPS1 al cierre del ejercicio	28.068.896
Diferencia	-1.215.310
B) Composición de Saldo del Anticipo de Fondos al cierre del ejercicio	
Inversiones ejecutadas y no rendidas del Financiamiento (Anexo III)	110.015
Saldo Caja y Bancos del Financiamiento (Nota 3)	38.761
	148.776
Saldo de Anticipo de Fondos según OPS1 al 31/12/2022	1.364.087
Diferencia	-1.215.311 (A)

(A) JUSTIFICAR LA DIFERENCIA

La diferencia de los USD 17 surge del 4º pago hecho a Hidria en el 2019 según OPS1 y Uepex.	-17
El Anticipo N° 43 no ingresó durante 2022 a la Cuenta Especial en US\$ del Banco Nación, sino hasta enero de 2023. Por ello, los registros del Programa exhiben una diferencia con el OPS 1 al 31/12/22 por USD 1.215.327.	1.215.327
Diferencia no material	1
	-

Firmada a los fines de su identificación con nuestro informe
de fecha 27 de abril de 2023
Adler, Hasenclever & Asociados S.R.L.


Alejandro Chiappe
Socio


Lic. PATRICIA ULLOA
Coordinadora General
JEP-BID - Préstamo BID 2835/OC-AR
Subsecretaría de Financiamiento - Salta

Lic. Patricia Ulloa
Coordinadora General
de la Unidad Ejecutora de Programa


CPN María Daniela Juri
Directora General de Financiamiento

Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta

Contrato de Préstamo N° BID 2835/OC-AR y sus modificatorios

Anexo II

Resumen de los movimientos de la cuenta bancaria de los Recursos del Financiamiento correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 (En dólares estadounidenses - Nota 2)

Cuenta Especial | Banco Nación - Caja de Ahorro en USD # 45330082638

	Saldos al 31/12/2022
Saldo al inicio del ejercicio según Extracto Bancario	1.338.777
Desembolsos del Financiamiento	
Del Período	1.422.026
Transferencias de fondos a la cuenta operativa	
Del Período	(2.760.000)
Gastos Bancarios	
Del Período	(200)
Saldo disponible según Extracto Bancario al 31/12/2022	603
Saldo disponible según Sumas y Saldos al 31/12/2022	603
Diferencia	-

Firmada a los fines de su identificación con nuestro informe
de fecha 27 de abril de 2023
Adler, Hasenclever & Asociados S.R.L.


Alejandro Chiappe
Socio


Lic. PATRICIA ULLOA
Coordinadora General
JEP-BID - Préstamo BID 2835/OC-AR
Subsecretaría de Financiamiento - Salta

Lic. Patricia Ulloa
Coordinadora General
de la Unidad Ejecutora de Programa


CPN María Daniela Juri
DIRECTORA GENERAL DE
FINANCIAMIENTO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y
SERVICIOS PÚBLICOS

CPN María Daniela Juri
Directora General de Financiamiento

Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta

Contrato de Préstamo N° BID 2835/OC-AR y sus modificatorios

Anexo III

Fondos utilizados pendientes de rendición al BID
correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022
(En dólares estadounidenses - Nota 2)

Categoría de Inversión	Inversiones según Registros Contables	Inversiones Rendidas al BID	Inversiones Pendientes de Rendición
	(1)	(2)	(3) = (1) - (2)
I. Administración del Programa	947.904	944.630	3.274
II. Costos directos	23.433.593	23.327.910	105.683
III. Auditorías, evaluación intermedia y final	116.793	115.734	1.058
IV. Costos financieros	2.316.535	2.316.535	(0)
Totales	26.814.824	26.704.809	110.015

Referencias:

- (1) Montos según "Estado de Inversiones Acumuladas" al 31 de diciembre de 2022.
- (2) Montos según Reporte OPS 1 del BID al 31 de diciembre de 2022.

Firmada a los fines de su identificación con nuestro informe
de fecha 27 de abril de 2023
Adler, Hasenclever & Asociados S.R.L.


Alejandro Chiappe
Socio


Lic. PATRICIA ULLOA
Coordinadora General
JEP-BID - Préstamo BID 2835/OC-AR
Subsecretaría de Financiamiento - Salta

Lic. Patricia Ulloa
Coordinadora General
de la Unidad Ejecutora de Programa


CPN María Daniela Juri
DIRECTORA GENERAL DE
FINANCIAMIENTO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y
SERVICIOS PÚBLICOS

CPN María Daniela Juri
Directora General de Financiamiento

Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta

Contrato de Préstamo N° BID 2835/OC-AR y sus modificatorios

Anexo IV

Detalle de Aportes de Contraparte
correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022
(En dólares estadounidenses - Nota 2)

Concepto	US\$
Aportes de Contraparte al inicio del ejercicio	12.502.379
Aportes del Tesoro	3.977.279
Aportes en Especie	
Cargos Financieros	
Reconocimientos de Gastos	
Aportes otros Financiadores	
Venta de Pliegos	
Intereses Ganados	
Total Aportes de Contraparte 2022	3.977.279
Aportes de Contraparte acumulados al 31/12/22	16.479.658

Firmada a los fines de su identificación con
nuestro informe de fecha 27 de abril de 2023
Adler, Hasenclever & Asociados S.R.L.


Alejandro Chiappe
Socio


Lic. PATRICIA ULLOA
Coordinadora General
JEP-BID - Préstamo BID 2835/OC-AR
Subsecretaría de Financiamiento - Salta

Lic. Patricia Ulloa
Coordinadora General
de la Unidad Ejecutora de Programa


CPN María Daniela Juri
DIRECTORA GENERAL DE
FINANCIAMIENTO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y
SERVICIOS PÚBLICOS

CPN María Daniela Juri
Directora General de Financiamiento

Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta

Contrato de Préstamo N° BID 2835/OC-AR y sus modificatorios

Anexo V

Composición de la Diferencia de Cambio por Conversión
correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022
(En dólares estadounidenses - Nota 2)

Concepto		BID	Importe Contraparte	Total
Por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2022				
	Financiamiento BID	26.853.586	-	26.853.586
	Aportes Contraparte Local	-	16.479.658	16.479.658
	Ejecución de inversiones con fondos BID	(26.814.825)	-	(26.814.825)
	Ejecución de inversiones de Contraparte Local	-	(16.465.045)	(16.465.045)
Saldos de caja y bancos al 31 de diciembre de 2022				
	Saldo de la Cuenta Especial en US\$ del Banco Nación	(603)		(603)
	Saldo de la Cuenta Especial en US\$ del Banco Nación	-		-
	Saldo de la Cuenta Operativa en AR\$ del Banco Macro	(38.040)		(38.040)
	Saldo de la Cuenta Operativa en AR\$ del Banco Nación	(118)		(118)
	Saldo de la Cuenta Operativa en AR\$ del Banco Macro		(14.613)	(14.613)
Diferencia de Cambio por Conversión - Pérdida		-	-	-

Firmada a los fines de su identificación con nuestro
informe de fecha 27 de abril de 2023
Adler, Hasenclever & Asociados S.R.L.


Alejandro Chiappe
Socio


Lic. PATRICIA ULLOA
Coordinadora General
JEP-BID - Préstamo BID 2835/OC-AR
Subsecretaría de Financiamiento - Salta

Lic. Patricia Ulloa
Coordinadora General
de la Unidad Ejecutora de Programa


CPN María Daniela Juri
DIRECTORA GENERAL DE
FINANCIAMIENTO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y
SERVICIOS PÚBLICOS

CPN María Daniela Juri
Directora General de Financiamiento

Salta, 27 de abril de 2023

Señor
Adler, Hasenclever y Asociados SRL
S_____ / _____ D

**Ref.: Préstamo BID 2835/OC-AR y sus
Modificatorios.**

Carta de Gerencia año 2022.-

Me dirijo a Usted con referencia a la revisión de los estados financieros al 31 de diciembre de 2022 del Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta, los que han sido preparados en el marco de lo establecido en el Contrato de Préstamo BID N° 2835/OC-AR y sus Modificatorios, celebrado entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Gobierno de la Provincia de Salta, de los que surgen un monto de financiamiento BID de US\$ 34.000.000 y un aporte de Contrapartida Local de US\$ 22.700.000 y un monto de inversiones acumuladas de US\$ 26.814.825, correspondiente al Financiamiento y US\$ 16.465.045, correspondiente al aporte local.

Por la presente confirmamos las siguientes informaciones y opiniones:

- 1) Somos responsables de que los estados financieros presenten razonablemente el flujo de fondos recibidos y desembolsos efectuados, las inversiones realizadas y la situación patrimonial del Programa, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.
- 2) La contabilidad del Programa se lleva por el método del percibido, mediante el cual se registran los ingresos cuando se recibe el efectivo y reconocen los gastos cuando efectivamente representan erogaciones de fondos (definidas por la fecha de los pagos que le dieron origen), método requerido por el BID. De acuerdo con nuestras estimaciones, la utilización de este criterio no produce impacto significativo sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2022, respecto del criterio del devengado.
- 3) La totalidad de las transacciones realizadas por el Programa se han registrado en el sistema contable UEPEX en moneda local (\$A). Los estados financieros surgen de convertir a dólares estadounidenses la información financiera contenida en el sistema contable computarizado llevado por el Programa en pesos argentinos, de acuerdo con los lineamientos contenidos en la NIC 21.
- 4) Hemos dado acceso a nuestros auditores externos a toda la información que consideramos pertinente y puesto a su disposición todos los requerimientos contables, su documentación respaldatoria y demás datos pertinentes.
- 5) Confirmamos que no hubieron:
 - a) Irregularidades que involucraran a la Dirección o a los consultores de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) que desempeñan papeles importantes en el sistema de control interno y contable.
 - b) Irregularidades que involucraran a otros colaboradores y que pudieran tener efecto importante sobre los estados financieros intermedios.
 - c) Comunicaciones recibidas de entidades fiscalizadoras sobre incumplimiento o cumplimiento deficiente de nuestras obligaciones en cuanto a información contable, cuya incidencia en los estados financieros intermedios pudo haber sido significativa.
 - d) Funcionarios de la UEP que tengan intereses, en forma directa o indirecta, en empresas con las cuales contrata o haya contratado el Programa.
- 6) Hemos brindado la información necesaria fin de permitir realizar a nuestros auditores la evaluación del riesgo de que los estados financieros puedan contener errores materiales como consecuencia de fraudes o errores (NIA 240). En tal sentido, comunicamos a ustedes que la evaluación efectuada arrojó niveles bajos de riesgo.
- 7) No tenemos planes o intenciones que puedan afectar significativamente el valor o la clasificación de los activos, financiamiento y aportes expuestos en los Estados Financieros.

- 8) Los fondos asignados son de aplicación exclusiva a los fines del Programa según las cláusulas del Contrato de Préstamo. A la finalización del Programa, los fondos no utilizados serán devueltos a los aportantes, de acuerdo con estipulaciones del Contrato de financiamiento.
- 9) Todos los bienes adquiridos con fondos del Programa son de propiedad de los Organismos Beneficiarios, y son de uso restringido para los fines del Programa hasta su conclusión. No existen sobre ellos otros gravámenes y restricciones que los específicamente informados en los estados contables.
- 10) En los Estados Financieros se han registrado y expuesto adecuadamente las operaciones de financiamiento recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por US\$ 26.853.586 (dólares estadounidenses veinticinco millones cuatrocientos treinta y uno quinientos sesenta).
 - Al 31 de diciembre 2022, existe una diferencia por US\$ 17 entre los registros financieros del Banco (OPS1) y los registros contables del sistema UEPEX. Dicha diferencia surge de un error de imputación en el 4° pago a Hidria y de la aplicación de tasa de conversión entre dólares y euros (moneda de cancelación al proveedor Hidria), cuyos efectos se regularizarán en ejercicio siguiente.
 - El Anticipo N° 43 no ingresó durante 2022 a la Cuenta Especial en US\$ del Banco Nación, sino hasta enero de 2023. Por ello, los registros del Programa exhiben una diferencia con el OPS 1 al 31/12/22 por USD 1.215.327.
- 11) Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, en términos generales hemos cumplido razonablemente, en todos sus aspectos sustanciales, con las cláusulas del Contrato de Préstamo BID N° 2835/OC-AR y sus Modificatorios.
- 12) Existe un sistema de control interno de conformidad con los lineamientos de nuestras normas locales, las cuales son consistentes con el estándar COSO. Entendemos que dicho sistema de control interno en términos generales permite una gestión financiera adecuada del Proyecto, funciona en forma satisfactoria, está sustancialmente de acuerdo con la base contractual del Proyecto y facilita la prevención y detección de errores, irregularidades y fraude.
- 13) Manifestamos que no existen:
 - a) Infracciones o posibles infracciones a las leyes o reglamentos cuyos efectos habría que considerar para su exposición en los estados financieros intermedios o como base para registrar una situación contingente.
 - b) Otras contingencias de importancia que deberían ser consideradas debido a que:
 - I) la información de la que se dispone en este momento indicara la probabilidad de que se haya disminuido un activo o se haya incurrido en un pasivo a la fecha del balance y por lo tanto deba ser mencionado en los estados financieros intermedios;
 - II) el monto de la pérdida fuese susceptible de estimación razonable.
 - c) Otras contingencias de importancia que deberían ser expuestas ya que, aún no reuniendo los dos requisitos especificados en el punto b) precedente, existe una posibilidad razonable de que, a la fecha de balance y hasta la presente, pueda tener impacto sobre los estados financieros.
- 14) Nuestros abogados han declarado que no existen hechos que pudieran dar lugar a que se inicie acción legal (judicial o extrajudicial) contra el Programa.
- 15) Durante el presente ejercicio el Programa no realizó inversiones de carácter financiero con los fondos del Programa.
- 16) Los efectos de errores no corregidos no son materiales, tanto individualmente como en forma integrada, para los estados financieros considerados en su conjunto.
- 17) El Programa no ha incurrido en el período finalizado al 31 de diciembre de 2022 en gastos considerados "no elegibles" de acuerdo con lo establecido en los términos del Contrato de Préstamo BID N° 2835/OC-AR y sus Modificatorios celebrado con el BID.
- 18) No se han llevado a cabo actos o celebrado contratos considerados "no aceptables" en función de los términos del Contrato de Préstamo N° BID N° 2835/OC-AR y sus Modificatorios y el objetivo para el cual el Programa fue constituido.
- 19) Según surge de las inversiones efectuadas, la relación de financiamiento "pari-passu" al 31 de diciembre de 2022 es: BID 62% y la Provincia de Salta 38 %.
- 20) Hemos cumplido con todos los aspectos de los convenios contractuales cuya incidencia en los estados financieros, en caso de incumplimiento, hubiera sido importante.
- 21) La Provincia abonó y registró el cargo por amortización de la deuda en la contabilidad provincial. De acuerdo con las consultas realizadas al BID, la amortización de deuda del préstamo no forma parte de los costos financieros del Programa y por lo tanto no son

- registrados en el sistema UEPEX que documenta la gestión del préstamo.
- 22) Mediante Nota UEP 34/2021 de fecha 9 de noviembre de 2021, el Programa solicitó una prórroga de 30 meses a partir del plazo vigente de desembolso, 6 de diciembre de 2021 hasta el 6 de junio de 2024, para el completo aprovechamiento de los recursos del Programa en acciones de desarrollo turístico de la Provincia. Mediante Nota CSC/CAR 3875/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021, el Banco aprobó la prórroga requerida al plazo de desembolsos del préstamo 2835/OC-AR. En consecuencia, el nuevo plazo vencerá 6 de junio de 2024.
- 23) No existen otros acontecimientos o hechos subsecuentes de relevancia ocurridos con posterioridad al 31 de diciembre de 2022 y hasta la fecha de emisión de los presentes estados financieros que no hayan sido adecuadamente descriptos en la Nota N°14 a los Estados Financieros.

Sin otro particular, saludamos a Usted muy atentamente,



LIC. PATRICIA ULLOA
Coordinadora General
EP-BID - Préstamo BID 2835/OC-AR
Secretaría de Finanzamiento - Salta

Informe de Control Interno

“Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta”

Contrato de Préstamo BID N° 2835/OC-AR y sus
modificatorios

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022

**Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera –
Ministerio de Economía y Servicios Públicos**

27 de abril de 2023

Contenido

A. Carta de Control Interno	3
B. Informe de Control Interno	5
I. Introducción	6
II. Resumen Ejecutivo	7
III. Detalle	14



Grant Thornton

An instinct for growth™

Señora Director General de Financiamiento

Daniela Juri

Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta
Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera- Ministerio de
Economía y Servicios Público
Alvear 538 – Ciudad de Salta

GrantThornton Argentina

Av. Corrientes 327 Piso 3°
C1043AAD – Buenos Aires
Argentina

T (54 11) 4105 0000

F (54 11) 4105 0100

grantthornton.com.ar

27 de abril de 2023

Hemos examinado los estados financieros básicos por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 del **“Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta”** sobre los que hemos emitido nuestro Informe de los Auditores con fecha 27 de abril de 2023. Dicho Programa es financiado mediante el Contrato de Préstamo BID N° 2835/OC-AR suscrito entre el Prestatario y el Banco el 6 de mayo de 2013. Con fecha 6 de noviembre de 2015 se introducen modificaciones al Contrato original, siendo su enmienda suscrita el 20 de febrero de 2015.

El Programa es ejecutado a través de la Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos de la Provincia de Salta.

Nuestro examen de los estados financieros del **“Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta”** fue realizado de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y los requerimientos contenidos en la Política de Gestión Financiera para Proyectos financiados por el BID (OP-273-2), en la Guía Operacional de Gestión Financiera (OP-274-2) y en la Guía de Informes Financieros y Auditoría Externa.

En la planificación y ejecución de nuestro examen de auditoría de los estados financieros del **“Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta”** correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, hemos considerado el sistema de control interno a los efectos de determinar los procedimientos de auditoría a aplicar para la emisión de nuestra opinión sobre los estados financieros, siguiendo los criterios definidos por el “Committee of Sponsoring Organization (COSO)” y Normas Internacionales de Auditoría (NIAs), particularmente la NIA 315.

Nuestras consideraciones sobre aspectos de control interno no necesariamente revelan todos aquellos que pueden ser considerados como una deficiencia significativa de control interno y que un estudio específico podría detectar.

Una deficiencia significativa de control interno es la condición mediante la cual el diseño u operación de alguno de los componentes de control interno, no reduce a un nivel relativamente bajo el riesgo de que errores o irregularidades que puedan ocurrir afecten significativamente a los estados financieros, y no sean detectados en forma oportuna por las personas involucradas en dicho proceso dentro del curso normal de cumplimiento de sus funciones.

La Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera es responsable de establecer y mantener una estructura de Control Interno adecuada.

Los objetivos de una estructura de Control Interno adecuada son suministrar una seguridad razonable, pero no absoluta, que los activos están protegidos contra pérdidas por usos o por disposición no autorizados, que las transacciones se realizan de acuerdo con el nivel de autorizaciones requerido por la Dirección y en los términos del Contrato de Préstamo, y que se registran apropiadamente para permitir la preparación de los estados financieros del Programa debido a limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, errores o irregularidades pueden ocurrir y no ser detectados.

También la proyección de cualquier evaluación de la estructura de control interno en relación con futuros períodos está sujeta al riesgo de que los procedimientos se vuelvan inadecuados debido a cambios en las condiciones generales, o en el Reglamento Operativo, o que la efectividad del diseño y funcionamiento de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse.

Alejandro Chiappe
Socio
GRANT THORNTON ARGENTINA

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría no hemos identificado deficiencias en el control que, a nuestro juicio, resulten significativas, no obstante, han surgido observaciones sobre diversos aspectos que, si bien no afectan nuestra opinión profesional sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2022, hemos considerado necesario informarlas para su conocimiento o acción futura.

Entendemos que la adopción de las recomendaciones efectuadas sobre la base de tales observaciones contribuirá, a través del perfeccionamiento de los procedimientos existentes, a:

- mejorar la eficiencia administrativa;
- salvaguardar en forma más efectiva las inversiones del Programa;
- mejorar la información contable y de gestión; y, a la vez, facilitar la toma de decisiones y el control de la Dirección del Programa

Cabe mencionar que, este Informe cubre únicamente aquellos aspectos que han surgido durante el desarrollo de nuestra auditoría de los estados financieros y, por lo tanto, no incluye todos los comentarios y recomendaciones que un estudio específico destinado a tal fin podría revelar.

Por otra parte, hemos examinado el cumplimiento de los artículos y cláusulas contractuales de carácter contable y financiero establecidos en el Contrato de Préstamo BID N° 2835/OC-AR y sus modificatorios, dado por el Beneficiario a través del Organismo Ejecutor (OE), quien es responsable de la ejecución del **“Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta”** durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.

El contenido de nuestro informe ha sido comentado con las autoridades del Programa y sus opiniones y comentarios se incluyen a continuación de cada recomendación.

Quedamos a disposición de la Dirección del “Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta” y del BID a fin de brindarles cualquier aclaración o ampliación que sea considerada necesaria sobre el contenido de este informe.

Finalmente, deseamos destacar nuestro agradecimiento por la cooperación que nos ha sido dispensada por parte de los funcionarios y del personal afectados a la administración y ejecución del Programa durante el desarrollo de nuestra tarea, sin cuya invaluable asistencia no hubiera sido posible lograr el objetivo.

Sin otro particular, saludamos a ustedes muy atentamente.

Ciudad de Salta República Argentina, 27 de abril de 2023.

Adler Hasenclever y Asociados S.R.L.
GRANT THORNTON ARGENTINA

Alejandro Chiappe
Socio

Informe de Control Interno

I. Introducción

Nuestro análisis del entorno de control interno, con el alcance y las limitaciones señaladas en el cuerpo de esta Carta, ha sido realizado conforme los lineamientos que se indican seguidamente.

A efectos de la priorización, hemos adoptado un esquema de calificación del riesgo bajo una modalidad de “semáforo”, utilizando las siguientes referencias:



Por otra parte, dependiendo de la clasificación del riesgo, las referencias aplicadas fueron:

- ☐ No sistémico ni recurrente
- Sistémico no recurrente
- Sistémico recurrente
- ☐ No sistémico recurrente
- ☐ Sugerencia Implementada

Notas:

Sistémicos: la problemática abarca todos los casos observados.

No sistémicos: la problemática se restringe a ciertos casos observados.

Recurrente: la problemática se repite en diversos ejercicios.

No recurrente: la problemática se observa en un único ejercicio, o con intervalos de ejercicios.

Sugerencia Implementada: observaciones/sugerencias realizadas en auditorías anteriores implementadas

Finalmente, el marco de referencia adoptado fue:

- **Norma Internacional de Auditoría (NIA) 315 y 265 (revisada 2019)**
- **COSO II** (Internal Control Integrated Framework), Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission



Codificación:

AM:	Ambiente de Control
ER:	Evaluación de Riesgo
AC:	Actividades de Control
IC:	Información y Comunicación
AS:	Actividades de Supervisión

II. Resumen Ejecutivo

Exponemos a continuación un resumen de las observaciones y sugerencias identificadas durante la presente revisión, como así también del estado de las surgidas durante revisiones anteriores. El detalle de cada una será consignado en el siguiente capítulo III.

Hallazgo	Detalle / Recomendación	Efecto / Estado de implementación	coso
A. Observaciones y sugerencias surgidas durante la presente revisión			
II. Aspectos contables y administrativos			
Implementar controles de perfiles y acceso. (Ver Hallazgo 1)	Se recomienda implementar procedimientos de gestión de altas, bajas y modificación de perfiles y acceso a los diversos sistemas de la UEP.	Eventuales accesos indebidos. Posibles pérdidas de información.	 AC
Presentación tardía del Informe de Semestral de progreso. (Ver Hallazgo 2)	El Informe semestral de progreso ha sido presentado fuera del plazo previsto en el art. 8.03, Normas Generales.	Incumplimiento contractual. Eventual objeción del Banco.	 IC
Oportunidad de mejora en la elaboración del ISP. (Ver Hallazgo 3)	De la revisión del Informe semestral de Progreso se han identificado aspectos susceptibles de ser mejorados en relación con cuestiones de contenido en su elaboración.	Eventual detección no oportuna de inconsistencias o errores. Eventual incumplimiento de metas.	 AM
IV. Aspectos relacionados con Adquisiciones y Contrataciones			
Oportunidad de mejoras en Procesos Licitatorios. (Ver Hallazgo 4)	Del relevamiento de una muestra de procesos, se identificaron las siguientes observaciones u oportunidades de mejora en el proceso: Consultor Individual, en términos generales - El modelo de contrato no contempla posibilidad de incrementar el monto por ajustes. - Falta de firmas en los expedientes. - No resultan suficientemente claros algunos criterios de calificación. - El modelo de contrato consigna como Anexo E el de Prácticas Prohibidas pero en verdad se corresponde con el Anexo D. - Dictamen N° 87/2022 del 06/07/22 de Legales ya iniciada la ejecución efectiva del contrato. Se recomienda atender todas las prescripciones normativas para la consecución de los procesos de selección y contratación de consultores, cuidando de observar especialmente aspectos referidos a la compilación de toda la documentación sustentatoria de modo que resulte suficiente, correcta, consistente e íntegra, como así también en cuanto a su adecuado ordenamiento, foliado y archivo.	Procesos con documentación respaldatoria deficiente o insuficiente. Eventual Objeción del BID. 	AC

Hallazgo	Detalle / Recomendación	Efecto / Estado de implementación	coso
B. Observaciones y sugerencias surgidas en revisiones anteriores			
I. Aspectos relacionados con la ejecución en general y la estructura			
Concentración de tareas. (Ver Hallazgo 5)	Las tareas administrativas y financieras del Programa están a cargo de un único consultor.	Imposibilidad de delegación y de control por jerarquía; dificultades ante necesidad de reemplazo, recambio o rotación.	 AC
Puestos claves vacantes – Rotación de personal clave. (Ver Hallazgo 6)	Durante el ejercicio 2022 y hasta la fecha de nuestro informe, se han producido las siguientes bajas en el equipo clave del Programa: - Dr. Francisco Arias Linares Asimismo, a la fecha de nuestro informe, se encuentran vacantes las siguientes posiciones: - Apoyo administrativo - Especialista en Evaluación y Seguimiento del Programa	Posible demora en la emisión de los EFAS. Pérdida de conocimiento institucional. Mayores costos por reprocesos.	 AM
Sugerencia para implementar un proceso de revisión y actualización de la matriz de resultados. (Ver Hallazgo 7)	Es fundamental medir los efectos y resultados de las acciones ejecutadas por el Programa, a fin de identificar nuevas estrategias para cumplir con las metas/hitos previstos inicialmente. Esto resulta fundamental, especialmente a la luz del avance de la ejecución.	Cumplimiento de metas evaluado inapropiadamente. Eventual objeción del Banco.	 AM
Desvío en la relación “Pari-Passu” al cierre. (Ver Hallazgo 8)	Se advierte un desvío con relación al “Pari-Passu” establecido en la cláusula 3.01 del Anexo Único. <u>Situación 2022:</u> Al 31 de diciembre de 2022, se observa una distorsión en la relación de “pari-passu” del 62% (BID) y 38% (Provincia de Salta), según lo expuesto en el “Estado de Inversiones”, siendo la relación contractual de BID 60% y Contraparte Local 40%.	Incumplimiento del “Pari-Passu” acordado. Incumplimiento de cláusulas contractuales.	 AM
Bajo nivel de ejecución del Programa. (Ver Hallazgo 9)	El nivel de ejecución se encuentra por debajo de lo esperado para esta etapa del Programa. <u>Situación 2022:</u> Según se desprende del “Estado de Inversiones” al 31 de diciembre de 2022 el nivel de ejecución expuesto es del 76%.	Probable incumplimiento de metas. Eventual cancelación de recursos y pérdida de los fondos comprometidos.	 AM
II. Aspectos contables y administrativos			
Falta de confirmación de saldos de las Entidades Bancarias con las que opera el Programa. (Ver Hallazgo 10)	Hasta la fecha de este informe no hemos recibido la confirmación de saldos al 31 de diciembre 2022 de las entidades bancarias con las que opera el Programa. No obstante, hemos aplicado procedimientos alternativos que nos permitieron obtener una seguridad razonable del saldo disponible al 31 de diciembre de 2022.	Posible demora en la emisión de los EFAS. Eventuales diferencias no identificadas oportunamente.	 AC

Hallazgo	Detalle / Recomendación	Efecto / Estado de implementación	coso
Oportunidades de mejoras en el circuito de pagos. (Ver Hallazgo 11)	Se relevó una muestra de legajos de pagos. Del relevamiento de la documentación obrante, se identificaron las siguientes observaciones u oportunidades de mejora en el proceso: a) Se sugiere extremar los recaudos necesarios con la finalidad de que las autorizaciones de pago se encuentren debidamente firmadas por la Coordinadora del Programa vigente. b) Es recomendable adjuntar en el legajo constancia de transferencia del pago o fotocopias de los cheques en el caso que sea el instrumento de pago utilizado. c) Se recomienda que las facturas abonadas cuenten en su totalidad con el sello de "Pagado" por parte de la Administración del Programa. d) Se recomienda incluir en el detalle de las autorizaciones de pagos referencia del indicador SEPA.	Duplicación de operaciones; errores de registración.	 <u>AM</u>
Sugerencia de implementar un sistema de toma de inventario. (Ver Hallazgo 12)	Dado que la Unidad Ejecutora adquiere, mantiene y transfiere bienes y equipos adquiridos con fondos del Programa, en virtud de lo previsto en la planificación de la ejecución, se recomienda implementar un sistema de toma de inventario, sorpresivo, periódico y documentado, por parte de personal ajeno a la custodia de los mismos y asimismo mantener un registro actualizado.	Posible pérdida o daño material. Falta de información patrimonial apropiada. Eventual daño reputacional.	 <u>AC</u>
Incorrecto procedimiento de pago de la primera cuota de intereses. (Ver Hallazgo 13)	Junto con el pago de la segunda cuota de comisión de crédito, la Provincia realizó también, y en contrario de lo establecido contractualmente, la primera cuota de interés. Se sugiere que el Programa gestione con el Organismo la compensación del monto pagado o bien revertir la operación y éste efectuar el descuento correspondiente, dado que el importe está siendo reflejado en una línea de la matriz que no cuenta con presupuesto asignado.	Exposición incorrecta.	 <u>AC</u>

Hallazgo	Detalle / Recomendación	Efecto / Estado de implementación	coso
Procesos analíticos contables periódicos. (Ver Hallazgo 14)	Se recomienda implementar un proceso de análisis contable periódico, supervisado y documentado, de manera de identificar tempranamente eventuales requerimientos de ajustes, tratamientos de diferencias y desvíos y consensos sobre criterios de aplicación. En este sentido, entendemos importante destacar los siguientes aspectos relevados durante la revisión del ejercicio 2018, a saber: - Amortizaciones; - Diferencia de cambio - Análisis de pesificaciones - Monitorear los ajustes solicitados al Banco en relación con el registro en libros del Programa como en los OPS del organismo, en referencia a pagos directos que efectúe el organismo por cuenta y orden del ejecutor. Al 31 de diciembre de 2022, se mantiene las observaciones de ejercicios anteriores.	Posible exposición incorrecta de información para la toma de decisiones.	 AC
Se sugiere readecuar la matriz de financiamiento. (Ver Hallazgo 15)	<u>Situación 2021:</u> Del análisis del "Estado de Inversiones" del Programa al cierre del ejercicio, se advierte que el componente 4.1 "Comisión de Crédito" correspondiente a la fuente 11, excede el presupuesto vigente en 62%. <u>Situación 2022:</u> Del análisis del "Estado de Inversiones" del Programa al cierre del ejercicio, se advierte que los componentes 4.1 "Comisión de Crédito" y 4.2 Intereses, exceden el presupuesto vigente en 70% y 7%, respectivamente.	Exposición incorrecta.	 AC
Presentación tardía del Informe de Demostración de Recursos de la Contraparte Local para el ejercicio 2020 ni del Informe de Mantenimiento de Obra (Ver Hallazgo 16)	No hemos accedido a evidencia de la presentación en tiempo y forma de la "Demostración de Aporte Local" del ejercicio 2020 conforme lo requerido en el Artículo 7.04 b) (NG) del Contrato de Préstamo. Conforme Cláusula 7.04 del contrato de préstamo establece un plazo de presentación dentro de los primeros 60 días de cada año calendario. Esta situación impide contar con el soporte documental del cumplimiento de la cláusula contractual. Asimismo, no hemos accedido a evidencia de la presentación en tiempo y forma de Informe de mantenimiento de obra conforme lo requerido por el Artículo 4.02 b) (EE) del Contrato de Préstamo	Incumplimiento contractual. Eventual objeción del Banco.	 IC
III. Aspectos relacionados con los Sistemas de Información			
Sugerencia para un mayor aprovechamiento del Sistema UEPEX. (Ver Hallazgo 17)	Se sugiere aprovechar el potencial del Sistema UEPEX en la captura y procesamiento de datos para la generación de reportes de información valiosa para la toma de decisiones. Por caso, podemos citar el módulo de inventarios.	Eventuales costos de reprocesos y uso de herramientas extra-sistemas.	 AC
IV. Aspectos relacionados con Adquisiciones y Contrataciones			

Hallazgo	Detalle / Recomendación	Efecto / Estado de implementación		coso
Demoras en el circuito de aprobación de contratos. (Ver Hallazgo 18)	Se observaron extensos plazos en que incurre un expediente para la aprobación de contratos mediante la Resolución de Ministro.	Demoras en la presentación de los estados financieros auditados. Demoras en la ejecución. Reclamos de proveedores, contratistas.		<u>AC</u>
Plazo acotado para la ejecución de los procesos previstos. (Ver Hallazgo 19)	Se recomienda optimizar los procedimientos y controles para las nuevas contrataciones, considerando particularmente el pronto vencimiento del plazo de desembolsos del Programa y posterior cierre de este.	Posible incumplimiento de metas. Eventual objeción del BID.		<u>AS</u>

Hallazgo	Detalle / Recomendación	Estado de implementación	COSO
C. Observaciones y sugerencias implementadas			
I. Aspectos relacionados con la ejecución en general y la estructura			
Modificaciones en saldos iniciales (Ver Hallazgo 20)	Se observan cambios en saldos al cierre del ejercicio anterior en el componente 1.2835.2.1 Desarrollo de Productos Turísticos Fuente del Financiamiento; la diferencia detectada es de USD 507 que se debe a una modificación en la fecha de pesificación de 4 órdenes de pago que de manera errónea se llevó a cabo al momento de realizar una de las rendiciones de fondos al BID.	Al 31 de diciembre de 2022 no se han observado situaciones como la descrita. 	AC
II. Aspectos contables y administrativos			
Oportunidad de mejoras en la confección de Conciliaciones Bancarias. (Ver Hallazgo 21)	De la revisión de las conciliaciones bancarias, se han identificado aspectos susceptibles de ser mejorados en relación con cuestiones formales en su elaboración.	Al 31 de diciembre de 2022 no se han observado situaciones como la descrita. 	AM

III. Detalle

A. Seguimiento de observaciones y sugerencias surgidas en la presente revisión

II. Aspectos contables y Administrativos

Hallazgo 1

Implementar controles de perfiles y acceso.

No hemos observado la existencia de un procedimiento formal de revisión de los usuarios, perfiles y permisos que están habilitados en el Sistema UEPEX.

Al 31 de diciembre de 2022, se encuentra pendiente el alta de Cr. Mauro Maggio, responsable financiero de la UEP, en la extranet del BID.

Efecto/s:

1. Eventuales accesos indebidos.
2. Posibles pérdidas de información.

Recomendación

Se recomienda implementar procedimientos de gestión de altas, bajas y modificación de perfiles y acceso a los diversos sistemas de la UEP.

Respuesta de la Gerencia:

Compromiso a gestionar las altas que correspondan para este periodo.

Estado de implementación:

En proceso. Plazo de cumplimiento 2023.

Hallazgo 2

Presentación tardía del Informe de Semestral de progreso.

El Informe semestral de progreso ha sido presentado fuera del plazo previsto en el art. 8.03, Normas Generales.

Efecto/s:

1. Incumplimientos contractuales.
2. Eventual objeción del BID.

Recomendación

Se sugiere un control exhaustivo, anticipado y periódico las cláusulas contractuales para cumplir en tiempo y forma con las cláusulas estipuladas en el contrato de préstamo. Asimismo, se recomienda asegurar el apropiado resguardo físico de los documentos.

Respuesta de la Gerencia:

Tomamos los recaudos necesarios para cumplir con las sugerencias.

Estado de implementación:

En proceso. Plazo de cumplimiento 2023.

Hallazgo 3

Oportunidad de mejora en la elaboración del ISP

De la revisión del Informe semestral de Progreso se han identificado aspectos susceptibles de ser mejorados en relación con cuestiones formales en su elaboración.

En general la información se presenta con deficiencias de inconsistencia y desactualización.

Efecto/s:

1. Eventual detección no oportuna de inconsistencias o errores.

Recomendación

Las sugerencias señaladas permiten mejorar el control existente de la información incluida en los informes semestrales de progreso.

Respuesta de la Gerencia:

Tomamos los recaudos necesarios para cumplir con las sugerencias.

Estado de implementación:

En proceso. Plazo de cumplimiento 2023.

IV. Aspectos relacionados con la ejecución en general y la estructura

Hallazgo 4

Oportunidad de mejoras en Procesos Licitatorios.

Del relevamiento de una muestra de procesos, se identificaron las siguientes observaciones u oportunidades de mejora en el proceso:

1. Contratación de un consultor individual "Especialista para el área de Adquisiciones y Contrataciones de la UEP"
 - a) El modelo de contrato consigna como Anexo E el de Prácticas Prohibidas, pero en verdad se corresponde con el Anexo D.
 - b) El modelo de contrato no contempla posibilidad de incrementar el monto por ajustes.
 - c) Cartas del 02/05/22 | Invitados: Exequiel Lico (no firma todas las páginas de los documentos de invitación; no firma con aclaración el Anexo C) | Antonella Vistelli (no firma todas las páginas de los documentos de invitación; no firma con aclaración el Anexo C) | Facundo Montali (no firma todas las páginas de los documentos de invitación; no firma con aclaración el Anexo C) | Se recomienda incorporar un informe que justifique la selección de la terna, bajo cuáles criterios fueron invitados, considerando que sólo 1 de los candidatos cuenta con experiencia general o específica en adquisiciones, conforme lo requerido en los TdR.
 - d) Se consigna que el pago se efectuará dentro de los 30 días corridos desde producida la aprobación de los resultados entregados [no se indica cuáles serían dichos resultados, aunque en F°13-R se menciona que deben ser uno por mes y el formato]. Sí se indica que el pago final (¿cual? ¿último mes?) será abonado contra la aprobación del Informe Final.
 - e) El Acta del 16/05/22 (fecha del día está escrita en cursiva manual), suscripta por los miembros de la comisión, está inicialada en todas sus páginas y con firma completa sólo al pie del cuadro comparativo. F° 103 invertido. Los postulantes Vistelli y Montali no deberían haber sido evaluados, por cuanto no superarían el criterio "pasa/no pasa" de "experiencia mínima de 1 año en tareas (...)". Asimismo, el criterio de "experiencia en equipos interdisciplinarios" no resultaría claro en su forma de ser evaluado apropiadamente. Tampoco queda claro por qué se le asigna 15 puntos al candidato Montali en el criterio "seguimiento y control de los procedimientos administrativos, preparación de informes y documentos para la gestión del área de adquisiciones". Por lo antedicho, cabría suponer que sólo uno de los candidatos presentaría las condiciones de "pasa/no pasa" requeridos y cumpliría con los requerimientos de los TdR, entendiendo por tanto que no podría suponerse la existencia de una terna competitiva.
 - f) Con fecha 16/04/22 la USI emite su Informe N° 210/2022 (con fecha 06/05/23 consta en F°27 su Informe N° 155/2022 y además es anterior a la fecha del dictamen de calificación del Comité de Evaluación) donde manifiesta no tener objeciones con la continuidad del proceso y la suscripción del contrato.
 - g) Informe USI N° 155 /2022 del 06/05/22 no formula objeciones aunque la fecha sería posterior a la de envío de las cartas de invitación.
2. Contratación de consultor individual "Especialista para el área de Higiene y Seguridad de la UEP"
 - a) El modelo de contrato consigna como Anexo E el de Prácticas Prohibidas pero en verdad se corresponde con el Anexo D.
 - b) El modelo de contrato no contempla posibilidad de incrementar el monto por ajustes.
 - c) Cartas del 17/05/22 | Invitados: Mariela Zárate (no firma todas las páginas de los documentos de invitación; no firma con aclaración el Anexo C -certificado de elegibilidad y

- de integridad-) | Haydé del Valle Ruiz (no firma todas las páginas de los documentos de invitación; no firma con aclaración el Anexo C -certificado de elegibilidad y de integridad-) | Yanina Ramirez (no firma todas las páginas de los documentos de invitación; su hoja de vida se encuentra mal fechada (23/04/22); no firma con aclaración el Anexo C -certificado de elegibilidad y de integridad-) | Se recomienda incorporar un informe que justifique la selección de la terna, bajo cuáles criterios fueron invitados, considerando que sólo 1 de los candidatos cuenta con experiencia general o específica en adquisiciones, conforme lo requerido en los TdR.
- d) No se identifica cuáles serían los 5 antecedentes que se asignan a la candidata seleccionada, por cuanto de su hoja de vida surgen 4. Esos 10 puntos explicarían toda la diferencia para su selección.
 - e) El cuadro comparativo del acta de evaluación no fue completado en la línea 1.1., aunque del análisis se desprende que no tendría impacto.
 - f) Dictamen N° 77/2022 del 14 de junio de 2022 suscripto por Exequiel Lico de Legales UEP | Cabe señalar que este proceso se realiza a posteriori de la firma, lo cual puede acarrear riesgos de reclamos del beneficiario del mismo en caso que no proceda el trámite de aprobación.
 - g) Decisión N° 715 del 26/09/22 (Nótese la demora desde la fecha de inicio del contrato (junio de 2022)).
 - h) Falta inicialar F° 110-R (Términos de Referencia).
 - i) F° 114-R no está firmado.
3. Contratación de consultor individual "inspector de obras de la UEP"
- a. F°44-F°110 Se encuentra sólo inicialado sin aclaración ni fecha y se firman sólo los anversos.
 - b. No se completaron las respectivas Hojas de Vida; no obstante, adjuntas a las cartas de notificación del resultado aparecen hojas de vida pero con firma posterior a la evaluación (F°117/F°190/F°121).
 - c. No resultan suficientemente claros algunos criterios: a) relación criterios "pasa / no pasa" con requisitos del cuadro; b) experiencia en equipos interdisciplinarios; c) experiencia específica (atitulación de actividades técnicamente heterogéneas y habilidades para el trabajo en equipo). Asimismo, para el candidato Rioja el análisis detallado expone un total de 90 erróneamente en vez de 75, tal como expone el cuadro, tampoco se identifica por qué no se le asignan los 10 puntos de experiencia en trabajo interdisciplinario; tampoco se le asignan los puntos de seguimiento y control de obras (experiencia específica) cuando expone en su CV tales experiencias (ver por caso UTE Acambuco). Al candidato Reyes en cambio sí se le asignan los 15 puntos de experiencia específica cuando no surgirían tales condiciones de su CV. Se sugiere para futuros llamados, asignar puntaje por cantidad de casos de experiencia.
 - d. Se observa un error en el análisis del candidato Burgos por cuanto se expone un total de 25 puntos para el criterio 1 de 25 puntos cuando es de 20, y en el total que consigna 95 siendo el correcto de 90; el cuadro expone correctamente el puntaje.
 - e. Dictamen 104/22 del 03/08/22 firmado por Exequiel Lico de Legales UEP (un día antes de la fecha de contrato); consigna en F°144 que la fecha del contrato fue 29/07/22.
 - f. F°129-F°141 se inicializa el anverso de cada hoja.
4. Contratación directa de consultor individual para elaboración de estudio de impacto ambiental y social para el Centro de Convenciones de Cafayate
- a. Dictamen N° 87/2022 del 06/07/22 suscripto por Ezequiel Lico (ya iniciado el período de actividades).
 - b. Informe USI N°242/2022 del 08/07/22 (ya iniciado el período de actividades).
 - c. Dictamen N° 478/22 del 18/07/22 suscripto por Sebastian Cornejo / Dictamen 10982 del 05/09/22 suscripto por José Tuma (ambos ya iniciado el período de actividades).
5. Contratación de consultor individual para la elaboración de un Plan de Negocio para el Centro de Convenciones en Cafayate
- a. Sólo Maceda firma y fecha adecuadamente el Certificado.
 - b. El Anexo del Certificado está sólo inicialada sin firma completa ni aclaración ni fecha (F°47) en los casos de Casati (sólo inicializa anverso) y Rafuls (inicializa reverso)
 - c. Los TdR aprobados y comunicados precisan para el criterio c) del "Pasa / No pasa" un mínimo de 8 años, mientras que en la evaluación se consideraron 3.

Efecto/s:

1. Eventual objeción del BID

Recomendación

Se recomienda atender todas las prescripciones normativas para la consecución de los procesos de selección y contratación de consultores, cuidando de observar especialmente aspectos referidos a la compilación de toda la documentación sustentatoria de modo que resulte suficiente, correcta, consistente e íntegra, como así también en cuanto a su adecuado ordenamiento, foliado y archivo.

Respuesta de la Gerencia:

Tomamos los recaudos necesarios para cumplir con las sugerencias.

Estado de implementación:

En proceso. Plazo de cumplimiento 2023.

B. Seguimiento de observaciones y sugerencias surgidas en revisiones anteriores

I. Aspectos relacionados con la ejecución en general y la estructura

Hallazgo 5

Concentración de tareas.

Las tareas administrativas y financieras del Programa están a cargo de un único consultor, que fecha de nuestra visita, no cuenta con resolución aprobatoria de su contrato.

Esta situación debilitaría el aseguramiento del cumplimiento efectivo de todas las actividades vinculadas actualmente al puesto, como así también dificultaría la delegación, el control por jerarquía y la efectividad del proceso de transición ante eventuales necesidades de recambio o rotación, como la que se presentara en fechas cercanas a la emisión de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2021.

En octubre de 2021 se produjo la baja del Responsable de Seguimiento y Monitoreo del Programa (Cr. Milagros Lo Giudice). Sus funciones fueron asumidas temporariamente por la Responsable Financiera.

El puesto de Especialista Junior en Contrataciones y Adquisiciones se encuentra vacante, lo que genera mayor concentración de funciones en el área de adquisiciones y contrataciones.

El puesto de Apoyo administrativo se encuentra vacante, lo que genera mayor concentración de funciones en el área administrativa financiera.

Al 31 de diciembre de 2022, se mantiene las observaciones del ejercicio anterior.

Efecto/s:

1. Posible demoras en la presentación de los EFAs

Recomendación

Sugerimos al Programa evaluar, de considerar atendible esta observación, la alternativa de incorporar recurso/s al plantel del área de administración, de manera de asegurar el cumplimiento efectivo de todas las tareas asociadas al cargo.

Respuesta de la Gerencia:

Tomamos con mayor importancia los recaudos necesarios para cumplir con las sugerencias. Se planteará antes las autoridades superiores la posibilidad de incorporar gente.

Estado de implementación:

En proceso. Plazo de cumplimiento 2023

Hallazgo 6

Puesto clave vacante – Rotación de personal clave

Al cierre del ejercicio 2020 y hasta la fecha de nuestro informe, se han producido las siguientes bajas en el equipo clave del Programa:

- Facundo Tomás Sly Cinton, Apoyo Administrativo Financiero
- Mauro Maggio, Responsable Administrativo Financiero

Durante el ejercicio 2021 y hasta la fecha de nuestro informe, se han producido la siguiente baja en el equipo clave del Programa:

- Cr. Milagros Lo Giudice, Especialista en Evaluación y Seguimiento del Programa

Durante el ejercicio 2022 y hasta la fecha de nuestro informe, se han producido la siguiente baja en el equipo clave del Programa:

- Dr. Francisco Arias Linares, especialista de legales

Asimismo, a la fecha de nuestro informe, se encuentra vacante las siguientes posiciones:

- Apoyo administrativo
- Especialista en Evaluación y Seguimiento del Programa

Efecto/s:

1. Posibles demoras en la presentación de los EFAs
2. Pérdida de conocimiento institucional
1. Mayores costos por reprocesos

Recomendación

Se sugiere asegurar una adecuada transición que contribuya a la mitigación de riesgos de demora en la emisión de EEFF, pérdida de conocimiento institucional y mayores costos por reprocesos.

Respuesta de la Gerencia:

Tomamos con mayor importancia los recaudos necesarios para cumplir con las sugerencias.

Estado de implementación:

En proceso. Plazo de cumplimiento 2023.

Comentario de la auditoría:

Sin comentarios adicionales.

Hallazgo 7

Revisión de la Matriz de resultados.

Se sugiere implementar un proceso de revisión y actualización de la matriz de resultados.

Al 31 de diciembre de 2022, se mantiene las observaciones del ejercicio anterior.

Efecto/s:

1. Incumplimiento de metas.
2. Eventual objeción del Banco.

Recomendación

Es fundamental medir los efectos y resultados de las acciones ejecutadas por el Programa, a fin de identificar nuevas estrategias para cumplir con las metas/hitos previstos inicialmente. Esto resulta fundamental, especialmente a la luz del avance de la ejecución.

Respuesta de la Gerencia:

Tomamos los recaudos necesarios para cumplir con las sugerencias.

Estado de implementación:

En proceso. Plazo de cumplimiento 2023.

Comentario de la auditoría:

Sin comentarios adicionales.

Hallazgo 8

Desvío en la relación “Pari-Passu” al cierre.

Se examinó el cumplimiento de las cláusulas y artículos contractuales de carácter contable y financiero establecidos en las estipulaciones especiales y normas generales del contrato de Préstamo N° 2835/OC-AR, dado por el Prestatario a través de la Unidad de Ejecutora Provincial (UEP), quien es la responsable de la ejecución del Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta, y al cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Operativo del Programa. Revisamos las estipulaciones especiales referidas a aspectos contables-financieros descritas en los capítulos I a V, las normas generales (NG) descritas en los capítulos III, IV, V, VI y VII y los artículos del Anexo Único del Contrato.

En relación con la Matriz de Financiamiento, al cierre del ejercicio 2021 se observa una distorsión en la relación de “pari-passu” del 66% (BID) y 34% (Provincia de Salta), según lo expuesto en el “Estado de Inversiones”, siendo la relación contractual de BID 60% y Contraparte Local 40%.

Al cierre del ejercicio 2022, se observa una distorsión en la relación de “pari-passu” del 62% (BID) y 38% (Provincia de Salta), según lo expuesto en el “Estado de Inversiones”, siendo la relación contractual de BID 60% y Contraparte Local 40%.

Efecto/s:

1. Incumplimiento del “Pari-Passu” acordado.
2. Incumplimiento de cláusulas contractuales.

Recomendación

Se sugiere establecer mecanismos que permitan cumplir con la relación acordada contractualmente, especialmente en vistas del próximo vencimiento del plazo de desembolsos.

Respuesta de la Gerencia:

Tomamos los recaudos necesarios para cumplir con las sugerencias. Se espera achicar más la brecha durante este periodo para cumplir con la relación acordada.

Estado de implementación:

En proceso. Plazo de cumplimiento 2023.

Comentario de la auditoría:

Sin comentarios adicionales.

Hallazgo 9

Bajo nivel de ejecución del Programa.

El nivel de ejecución se encuentra por debajo de lo esperado para esta etapa del Programa. Según se desprende del “Estado de Inversiones” al 31 de diciembre de 2021 el nivel de ejecución expuesto es del 64%.

Según se desprende del “Estado de Inversiones” al 31 de diciembre de 2022 el nivel de ejecución expuesto es del 76%.

Efecto/s:

1. Probable incumplimiento de metas.
2. Eventual Cancelación de recursos y pérdida de los fondos comprometidos.

Recomendación

Se recomienda establecer un Plan que posibilite reanudar de manera urgente el ritmo previsto de inversiones y desembolsos, considerando particularmente el pronto vencimiento del plazo de desembolsos del Programa, o bien informando al Banco el impacto previsto por la actual situación internacional sanitaria y acordar los términos para tratar en conjunto dichas consecuencias.

Respuesta de la Gerencia:

Tomamos los recaudos necesarios para cumplir con las sugerencias, y esperamos mediante el plan de ejecución de este periodo, lograr afinar el ritmo previsto.

Estado de implementación:

En proceso. Plazo de cumplimiento 2023.

Comentario de la auditoría:

Sin comentarios adicionales.

II. Aspectos contables y administrativos

Hallazgo 10

Falta de confirmación de saldos de las Entidades Bancarias con las que opera el Programa.

Hasta la fecha de este informe no hemos recibido la confirmación de saldos al 31 de diciembre 2022 de las entidades bancarias con las que opera el Programa (Banco Macro). No obstante, hemos aplicado procedimientos alternativos que nos permitieron satisfacernos del saldo disponible al 31 de diciembre de 2022.

Efecto/s:

1. Posibles demoras en la presentación de los EFAs

Recomendación

Se recomienda revisar los plazos de presentación de solicitud y monitorear su progreso para evitar eventuales demoras en la obtención de confirmaciones de saldos.

Respuesta de la Gerencia:

Tomamos los recaudos necesarios para cumplir con las sugerencias, en la medida que esté a nuestro alcance, ya que esto pasa por la buena voluntad de los Bancos en remitir esa información solicitada.

Estado de implementación:

En proceso. Plazo de cumplimiento 2023

Hallazgo 11

Oportunidades de mejoras en el circuito de pagos

Situación 2022:

Se relevó una muestra de legajos de pagos. Del relevamiento de la documentación obrante, se identificaron las siguientes observaciones u oportunidades de mejora en el proceso:

- a) Se recomienda tomar los recaudos necesarios con la finalidad de que las autorizaciones de pago y certificados de obras, previamente autorizados, se encuentren debidamente firmadas por la Coordinadora del Programa vigente y/o responsable designado.
- b) Es recomendable adjuntar en el legajo constancia de transferencia del pago o fotocopias de los cheques en el caso que sea el instrumento de pago utilizado.
- c) Se recomienda que las facturas abonadas cuenten en su totalidad con el sello de "Pagado" por parte de la Administración del Programa.

Efecto/s:

1. Duplicación de operaciones.
2. Errores de registración.

Recomendación

Se recomienda extremar los recaudos necesarios con la finalidad de que las autorizaciones de pago se encuentren debidamente firmadas por la Coordinadora del Programa vigente.

Es recomendable adjuntar en el legajo constancia de transferencia del pago o fotocopias de los cheques en el caso que sea el instrumento de pago utilizado.

Se recomienda que las facturas abonadas cuenten en su totalidad con el sello de "Pagado" por parte de la Administración del Programa.

Se recomienda incluir en el detalle de las autorizaciones de pagos referencia del indicador SEPA.

Respuesta de la Gerencia:

Tomamos los recaudos necesarios para cumplir con las sugerencias.

Estado de implementación:

En proceso. Plazo de cumplimiento 2023.

Comentario de la auditoría:

Sin comentarios adicionales.

Hallazgo 12

Sugerencia de implementar un sistema de toma de inventario.

Dado que la Unidad Ejecutora adquiere, mantiene y transfiere bienes y equipos adquiridos con fondos del Programa, en virtud de lo previsto en la planificación de la ejecución, se recomienda implementar un sistema de toma de inventario, sorpresivo, periódico y documentado, por parte de personal ajeno a la custodia de los mismos y asimismo mantener un registro actualizado.

Asimismo, desde el 10 de diciembre de 2019, conforme manifestaciones de los referentes del Programa, el nuevo gobierno dispuso de manera efectiva la posesión de las camionetas asignadas a la Subsecretaría de Financiamiento y su inminente traslado a la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación de la Provincia de Salta.

Mediante Notas UEP-SLA N° 31/2021 de fecha 2 de noviembre de 2021, el Programa informó al Banco que los vehículos, que fueran adquiridos en el marco del Préstamo BID N° 2835/OC-AR, han sido entregados mediante acta pertinente a la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación de la Provincia de Salta. Conforme manifestaciones el Coordinador, Cr. Pablo Outes, dichos vehículos serán de uso específico para el monitoreo y seguimiento de las diversas obras financiadas por el programa.

Conforme documentación, ciertos bienes (escritorio, sillas, biblioteca, mesa, etc.) pertenecientes a la Secretaría de Financiamiento-Préstamo BID 2835, fueron entregados, en calidad de préstamo, a la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación.

Si bien el Programa ha avanzado en la generación de instancias de control selectivo.

Sugerimos mejorar dicho procedimiento con la incorporación de instancias de documentación formal, tanto para la etapa de planificación como de conclusión del inventario, especialmente consignando los criterios aplicados. Todo ello, formalizando además otra instancia de supervisión formal independiente.

Durante el ejercicio 2022, el Programa no realizó la toma de inventario.

Se mantienen las observaciones de ejercicios anteriores.

Efecto/s:

1. Posible pérdida o daño material.
2. Falta de información patrimonial apropiada.
3. Eventual daño reputacional

Recomendación

Se recomienda implementar un sistema de toma de inventario, sorpresivo, periódico y documentado, por parte de personal ajeno a la custodia de los mismos y asimismo mantener un registro actualizado.

Se recomienda la incorporación de instancias de documentación formal, tanto para la etapa de planificación como de conclusión del inventario, especialmente consignando los criterios aplicados. Todo ello, formalizando además otra instancia de supervisión formal independiente

Se sugiere solicitar de manera urgente la justificación de dichas disposiciones, cumpliendo además con las instancias de revisión e inspección física de los bienes, asegurando que los mismos mantienen el fin par el cual fueron adquiridos en el marco del Programa y con las condiciones requeridas de mantenimiento y control.

Respuesta de la Gerencia:

Tomamos los recaudos necesarios para cumplir con las sugerencias.

Estado de implementación:

En proceso. Plazo de cumplimiento 2023.

Comentario de la auditoría:

Sin comentarios adicionales.

Hallazgo 13

Incorrecto procedimiento de pago de la primera cuota de intereses.

Junto con el pago de la segunda cuota de comisión de crédito, la Provincia realizó también, y en contrario de lo establecido contractualmente, la primera cuota de interés.

Al 31 de diciembre de 2022, se mantiene la observación del año anterior.

Efecto/s:

1. Exposición incorrecta.

Recomendación

Se sugiere que el Programa gestione con el Organismo la compensación del monto pagado o bien revertir la operación y éste efectuar el descuento correspondiente, dado que el importe está siendo reflejado en una línea de la matriz que no cuenta con presupuesto asignado. Esta situación genera una exposición incorrecta de las inversiones, ocasionando un déficit presupuestario en la línea 1.2835.4.2 correspondiente al aporte local. Se sugiere analizar con el Banco la mejor alternativa para subsanar esta situación y regularizarla conforme lo estipulado en el Contrato de Préstamo.

Respuesta de la Gerencia:

Tomamos los recaudos necesarios para cumplir con las sugerencias.

Estado de implementación:

En proceso. Plazo de cumplimiento 2023.

Comentario de la auditoría:

Sin comentarios adicionales.

Hallazgo 14

Procesos analíticos contables periódicos.

Se recomienda implementar un proceso de análisis contable periódico, supervisado y documentado, de manera de identificar tempranamente eventuales requerimientos de ajustes, tratamientos de diferencias y desvíos y consensos sobre criterios de aplicación.

Al 31 de diciembre de 2022, se mantiene la observación del año anterior.

Efecto/s:

1. Exposición incorrecta.
2. Información errónea para la toma de decisiones.

Recomendación

Monitorear los ajustes solicitados al Banco en relación con el registro en libros del Programa como en el OPS del organismo, en referencia a pagos directos que efectúe el organismo por cuenta y orden del ejecutor.

Se sugiere solicitar periódicamente los recibos oficiales de la Tesorería General de la Provincia con el objeto de asegurar la integridad de los aportes de la provincia y en respaldo de los formularios de recursos aplicados.

Respuesta de la Gerencia:

Tomamos los recaudos necesarios para cumplir con las sugerencias.

Estado de implementación:

En proceso. Plazo de cumplimiento 2023.

Comentario de la auditoría:

Sin comentarios adicionales.

Hallazgo 15

Se sugiere modificar la matriz de financiamiento.

Del análisis del “Estado de Inversiones” del Programa al cierre del ejercicio 2021, se advierte que el componente 4.1 “Comisión de Crédito” correspondiente a la fuente 11, excede el presupuesto vigente en 62%.

Del análisis del “Estado de Inversiones” del Programa al cierre del ejercicio 2022, se advierte que los componentes 4.1 “Comisión de Crédito” y 4.2 Intereses, exceden el presupuesto vigente en 70% y 7%, respectivamente.

Efecto/s:

1. Exposición incorrecta.

Recomendación

Se sugiere analizar con el Banco la mejor alternativa para regularizar esta situación.

Respuesta de la Gerencia:

Tomamos los recaudos necesarios para cumplir con las sugerencias y poder exponer durante este periodo correctamente la matriz en base a las modificaciones que surgieron durante el programa.

Estado de implementación:

En proceso. Plazo de cumplimiento 2023.

Comentario de la auditoría:

Sin comentarios adicionales.

Hallazgo 16

Presentación tardía del Informe de Demostración de Recursos de la Contraparte Local para el ejercicio 2020. Asimismo, no hemos accedido al Informe de mantenimiento de obra.

No hemos accedido a evidencia de la presentación en tiempo y forma de la “Demostración de Aporte Local” del ejercicio 2020 conforme lo requerido en el Artículo 7.04 b) (NG) del Contrato de Préstamo. Conforme Cláusula 7.04 del contrato de préstamo establece un plazo de presentación dentro de los primeros 60 días de cada año calendario. Esta situación impide contar con el soporte documental del cumplimiento de la cláusula contractual.

Asimismo, no hemos accedido a evidencia de la presentación en tiempo y forma del Informe de mantenimiento de obra conforme lo requerido por el Artículo 4.02 b) (EE) del Contrato de Préstamo.

El Informe de Demostración de Recursos de la Contraparte Local para el ejercicio 2020 ha sido presentado fuera del plazo previsto en el art. 7.04 b). Dicho informe ha sido presentado junto con el Informe de Demostración de Recursos de la Contraparte Local del ejercicio 2021

Al 31 de diciembre de 2021, no hemos accedido a evidencia de la presentación en tiempo y forma del Informe de mantenimiento de obra conforme lo requerido por el Artículo 4.02 b) (EE) del Contrato de Préstamo.

El Informe de Demostración de Recursos de la Contraparte Local para el ejercicio 2022 ha sido presentado fuera del plazo previsto en el art. 7.04 b).

Al 31 de diciembre de 2022, no hemos accedido a evidencia de la presentación en tiempo y forma del Informe de mantenimiento de obra conforme lo requerido por el Artículo 4.02 b) (EE) del Contrato de Préstamo.

Al 31 de diciembre de 2022, se mantiene las observaciones de ejercicios anteriores.

Efecto/s:

3. Incumplimientos contractuales.
4. Eventual objeción del BID.

Recomendación

Se sugiere un control exhaustivo, anticipado y periódico las cláusulas contractuales para cumplir en tiempo y forma con las cláusulas estipuladas en el contrato de préstamo. Asimismo, se recomienda asegurar el apropiado resguardo físico de los documentos.

Respuesta de la Gerencia:

Tomamos con mayor importancia los recaudos necesarios para cumplir con las sugerencias.

Estado de implementación:

En proceso. Plazo de cumplimiento 2023.

Comentario de la auditoría:

Sin comentarios adicionales.

III. Aspectos relacionados con los Sistemas de Información

Hallazgo 17

Sugerencia para un mayor aprovechamiento del Sistema UEPEX.

Se sugiere aprovechar el potencial del Sistema UEPEX en la captura y procesamiento de datos para la generación de reportes de información valiosa para la toma de decisiones. Por caso, podemos citar el módulo de inventarios.

Al 31 de diciembre de 2022, se mantiene las observaciones del ejercicio anterior.

Efecto/s:

1. Eventuales costos de reprocesos y uso de herramientas extra-sistemas.

Recomendación

Ver comentarios en punto anterior.

Respuesta de la Gerencia:

Se toman las recomendaciones del Auditor.

Estado de implementación:

En proceso. Plazo de cumplimiento 2023.

Comentario de la auditoría:

Sin comentarios adicionales.

IV. Aspectos relacionados con Adquisiciones y Contrataciones

Hallazgo 18

Demoras en el circuito de aprobación de contratos.

Se observaron extensos plazos en que incurre un expediente para la aprobación de contratos mediante la Resolución de Ministro.

Al 31 de diciembre de 2021, se mantiene las observaciones del ejercicio anterior. Durante el ejercicio 2020, se observaron demoras en la contratación de los servicios de auditoría externa, especialmente en la definición del contrato por parte de las autoridades provinciales.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2021, se observó, para el caso de los consultores que los contratos se han formalizado con fecha posterior a la fecha de inicio de actividades.

Al 31 de diciembre de 2022, se mantiene las observaciones del ejercicio anterior. Durante el ejercicio 2022, se observaron demoras en la contratación de los servicios de auditoría externa para el

ejercicio respectivo, especialmente en el perfeccionamiento del contrato por parte de las autoridades provinciales. Como así también se advierten modificaciones unilaterales de los términos de la contratación de auditoría externa, incluyendo un límite máximo de ARS 250.000 al reembolso de gastos, no estando previstos en los términos de referencia como en la propuesta de servicios aprobada.

Efecto/s:

1. Demoras en la presentación de los estados financieros auditados.
2. Demoras en la ejecución.
3. Reclamos de proveedores, contratistas.

Recomendación

Se recomienda especial atención en la planificación y seguimiento en los procesos licitatorios, en con el objetivo de evitar demoras en la contratación y consecuentemente en la ejecución en general (como por ejemplo, en la presentación oportuna de los estados financieros auditados).

Respuesta de la Gerencia:

Tomamos los recaudos necesarios para cumplir con las sugerencias. Entendemos a este proceso como un conjunto de factores que influyen en las demoras de aprobación de contratos, que en muchas oportunidades pedimos y propusimos agilizar pasos.

Estado de implementación:

En proceso. Plazo de cumplimiento 2023.

Comentario de la auditoría:

Sin comentarios adicionales.

Hallazgo 19

Plazo acotado para la ejecución de los procesos previstos.

En vistas que el Programa se encuentra transitando el último plazo de desembolso cuyo vencimiento opera el 6 de diciembre de 2021, hemos observado que el Programa cuenta con plazos acotados para la ejecución de los procesos previstos.

Mediante Nota CSC/CAR 3875/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021, el Banco aprobó la prórroga requerida al plazo de desembolsos del préstamo 2835/OC-AR. En consecuencia, el nuevo plazo vencerá 6 de junio de 2024.

Al 31 de diciembre de 2022, se mantiene las observaciones del periodo anterior.

Efecto/s:

1. Posible incumplimiento de metas.
2. Eventual objeción del BID.

Recomendación

Se recomienda optimizar los procedimientos y controles para las nuevas contrataciones, considerando particularmente el pronto vencimiento del plazo de desembolsos del Programa y posterior cierre de este.

Respuesta de la Gerencia:

Tomamos los recaudos necesarios para cumplir con las sugerencias.

Estado de implementación:

En proceso. Plazo de cumplimiento 2023.

Comentario de la auditoría:

Sin comentarios adicionales.

C. Observaciones y sugerencia implementadas.

II. Aspectos contables y administrativos

Hallazgo 20

Modificaciones en saldos iniciales

Se observan cambios en saldos al cierre del ejercicio anterior (componente 1.2835.2.1 Desarrollo de Productos Turísticos Fuente del Financiamiento); la diferencia detectada es de USD 507 que se deben a una modificación en la fecha de pesificación de 4 órdenes de pago que de manera errónea se llevó a cabo al momento de realizar una de las rendiciones de fondos al BID.

Efecto/s:

1. Posible demoras en la presentación de los EFAs.

Recomendación

Se recomienda implementar un proceso de análisis contable periódico, supervisado y documentado, de manera de identificar tempranamente eventuales requerimientos de ajustes, tratamientos de diferencias y desvíos y consensos sobre criterios de aplicación.

Respuesta de la Gerencia:

A la fecha la situación está regularizada.

Estado de implementación:

Cumplido.

Comentario de la auditoría:

Sin comentarios adicionales.

Hallazgo 21

Oportunidad de mejoras en la confección de Conciliaciones Bancarias.

Se cotejaron en físico las conciliaciones del año 2021 tanto en pesos como en dólares. Si bien las conciliaciones bancarias son realizadas en forma sistemática y oportuna exponemos las siguientes observaciones como sugerencias de mejora:

- Consignar expresamente la fecha de realización de la conciliación.
- Asegurar un adecuado control por un nivel superior jerárquico.

Efecto/s:

1. Eventual detección no oportuna de inconsistencias o errores.

Recomendación

Las sugerencias señaladas permiten mejorar el control existente sobre los saldos contables de bancos que permita identificar de manera temprana diferencias con los extractos y mantener un seguimiento eficaz de las partidas conciliatorias. Se recomienda confeccionar las conciliaciones cuidando observar todos los recaudos necesarios para contar con la información soporte pertinente y controles por oposición en el mismo legajo de conciliación.

Respuesta de la Gerencia:

A la fecha la situación está regularizada.

Estado de implementación:

Cumplido.

Comentario de la auditoría:

Sin comentarios adicionales.



© 2023 Grant Thornton International Ltd. Todos los derechos reservados.

Grant Thornton se refiere a la marca bajo la cual las firmas miembros de Grant Thornton prestan servicios de auditoría, impuestos y asesoría a sus clientes; y puede referirse a una o más firmas miembros, según lo requiera el contexto.

Adler, Hasenclever & Asociados S.R.L es una firma miembro de Grant Thornton International Ltd (GTIL). GTIL y las firmas miembros no conforman una sociedad internacional. GTIL, y cada firma miembro, es una entidad legal independiente. Los servicios son prestados por las firmas miembros.

GTIL no presta servicios a los clientes. GTIL y sus firmas miembros no pueden representarse ni obligarse legalmente entre sí, y no tienen ninguna responsabilidad por las acciones u omisiones de cualquier otra de ellas.